

“FORJADORES DEL FUTURO”

The logo is a circular emblem with a green border. Inside, there is a yellow shield-shaped area. At the top of the shield, the words "COLEGIO INTEGRADO" are written in a light grey font. In the center of the shield is a stylized illustration of an oil rig. Below the shield, the words "Amor a la sabiduría" are written in a light grey, curved font. At the bottom of the circle, the word "PETRÓLEA" is written in a light grey, bold font.

**INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO
PETROLEA**

**MUNICIPIO DE TIBÚ
CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
2024**

CONTENIDO

INSTITUCION EDUCATIVA.....	1
COLEGIO INTEGRADO PETROLEA.....	1
PRESENTACIÓN.....	6
JUSTIFICACIÓN	7
POLÍTICA DE CALIDAD	7
1. COMPONENTE CONCEPTUAL.....	8
1.1. IDENTIFICACIÓN	8
1.2. SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO PETROLEA	9
BANDERA.....	9
EL ESCUDO	9
EL HIMNO.....	10
1.3. ASPECTOS GENERALES	10
1.3.1. RESEÑA HISTORICA INSTITUCIONAL.....	10
UBICACIÓN	14
1.5. HORIZONTE INSTITUCIONAL	15
MISSION.....	15
VISIÓN.....	15
1.6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	16
OBJETIVO GENERAL.....	16
OBJETIOS ESPECIFICOS	16
1.7. METAS INSTITUCIONALES	16
1.8. FILOSOFÍA	17
1.9. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	17
1.10. OFERTA EDUCATIVA.....	18
1.11. POLÍTICA DE CALIDAD.....	18
1.11.1. POLITICAS DE INCLUSION	18
1.11.2. POLITICAS DE GRATUIDAD.....	19
1.11.3. POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.....	19
Transporte Escolar	20
Restaurante Escolar	20
Desayuno Industrializados.....	20
1.11.4. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN	20
1.11.5. POLÍTICAS DE PRIMERA INFANCIA	21

1.12. PERFILES.....	21
PERFIL DEL EDUCANDOS	21
PERFIL DE LOS DOCENTE.....	22
PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE.....	22
PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA	23
1.13. ASPECTO LEGAL.....	23
1.14. REFERENTES CONCEPTUALES.....	25
1.15. OBJETIVOS DE CALIDAD	25
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.....	26
2.1. ASPECTOS GENERALES	26
2.2. GOBIERNO ESCOLAR	26
JUSTIFICACIÓN	26
El Reglamento General (<i>Ver anexo</i>).....	27
El Manual de Convivencia (<i>Ver anexo</i>).....	27
El Manual de Funciones (<i>Ver anexo</i>).	27
El Manual de Procedimientos (<i>Ver anexo</i>).	27
2.3. SISTEMA DE MATRÍCULA	27
2.3.1. REQUISITOS PARA LA MATRICULA.....	28
RENOVACION DE MATRÍCULA.....	29
HORARIO DE CLASE.....	29
2.4. UNIFORMES.....	29
UNIFORME DE LA MEDIA TECNICA.....	30
2.5. RECURSOS.....	30
RECURSOS FISICOS INFRAESTRUCTURA.....	30
RECURSOS TECNOLOGICOS	31
RECURSOS DIDACTICOS	31
PRESUPUESTO	31
2.6. MANUAL DE CONVIVENCIA	32
2.7. MANUAL DE FUNCIONES.....	33
2.8. ORGANIGRAMA	34
3. COMPONENTE PEDAGOGICO	36
3.1. MODELO PEDAGÓGICO: CONSTRUCTIVISTA.....	36
3.2. METODOLOGIA.....	38
APRENDER A APRENDER.....	38
EL APRENDIZAJE HOLÍSTICO O EDUCACIÓN HOLÍSTICA.....	38
PROGRAMA TODOS A APRENDER.....	39
3.3. INTENSIDAD HORARIA.....	39

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (PREESCOLAR)	39
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (BÁSICA PRIMARIA)	40
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (BÁSICA SECUNDARIA)	40
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (BÁSICA MEDIA)	41
3.4. ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES.....	41
EDUCACIÓN PREESCOLAR (Decreto 1075 de 2015).....	42
MEDIA TÉCNICA	42
CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS.....	43
MALLA CURRICULAR O PLAN GENERAL DE ÁREA	43
Una descripción general del área, que contenga.....	43
Presentación de la programación del área por ciclos o grupos de grados, teniendo en cuenta, los siguientes aspectos	44
MALLA DIDÁCTICA DE ASIGNATURA.....	44
PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS	44
TENDENCIAS.....	44
GESTIÓN DEL AULA.....	45
PLAN DE AULA	45
PLAN DE ESTUDIOS	46
CAPACITACION DOCENTE.....	48
ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS ESTUDIANTES	48
3.5. PROYECTO SER HUMANO	48
3.6. SISTEMA DE EVALUACION DE ESTUDIANTES SIEE.....	49
3.7. PROYECTOS TRANSVERSALES	50
3.7.2. MEDIO AMBIENTE	51
3.7.3. PROYECTO DE DEMOCRACIA Y CATEDRA DE LA PAZ	52
3.7.4. PROYECTO DE GESTION DE RIESGOS	52
3.7.5. PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO.....	53
3.7.6. PROYECTO DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	54
3.7.7. HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	54
3.8. CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.....	55
3.8.2. Articulación con la primera infancia, niveles educativos, con la educación media, con la educación superior y la formación para el trabajo y desarrollo humano.	56
La Corporación Integral De Innovación Social – INNOVAR:	56
Convenio SENA	57
3.9. CALENDARIO ACADEMICO	58

4. COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA.....	59
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL PROCESO EDUCATIVO	59
PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y PROYECCIÓN.....	59
4.1. PROYECTO DEL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO.	59
4.2. ESCUELA DE PADRES	60
4.3. SISTEMA DE COMUNICACIÓN.....	61
4.4. PLAN ESCOLAR DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES.....	61
Referencias.....	63



PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional se construye partiendo de los intereses y necesidades específicas de la institución y de la comunidad del Colegio Integrado Petrolea, basado en la política educativa nacional de formación por competencias, las normas vigentes sobre educación y plasmados en el horizonte institucional.

Asume la participación comunitaria como parte prioritaria del proceso educativo, en un mundo cada día más globalizado, en el cual la educación repercute cada vez en una dimensión más social, posibilitando el trabajo de grupo con estudiantes, docentes, padres de familia, directivas y comunidad local.

Favoreciendo el ejercicio del liderazgo del Rector del Colegio como integrador y dinamizador del proyecto. Se basa en un enfoque constructivista, lo que permite responder efectivamente a las necesidades reales de la comunidad educativa que permanentemente busca el bienestar de los estudiantes y crear un aprendizaje significativo desde la investigación y la retroalimentación, para obtener una mejor calidad de vida y formar personas competentes para un mundo laboral donde los avances tecnológicos, las redes sociales y la interactividad marcan la pauta en los procesos de enseñanza

El formar por competencias significa adquirir el conocimiento (saber – saber), sean capaces de aprovechar en las situaciones de cotidianidad (saber hacer) y resolver todo tipo de problemas, respetando la variedad social y cultural (saber ser y saber convivir).

El PEI fue contemplado en la Ley General de Educación de 1994, en su artículo 73, manifestando: "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" se debe analizar permanentemente y realizar construcción y resignificación permanente, alimentado por los procesos educativos, sociales, espirituales, tecnológicos y ambientales.

JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, se encuentra ubicada en una zona rural el municipio de Tibú, ofrece una educación con todas las áreas de aprendizaje que le permiten al estudiante profundizar en conocimientos en la preservación, defensa y cuidado del medio ambiente, que sea capaz de adaptarse a las nuevas técnicas y tecnologías, a los avances continuos de la ciencia, permitiendo continuamente el mejoramiento de la calidad de vida.

Se brinda una educación integral basada en valores, con una formación en el servicio educativo con calidad y eficiencia, nuestra institución ofrece los servicios educativos en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica y Técnica (**Articulación SENA – MEN**) y Proyecto Ser Humano para los niños y niñas en extra-edad la oportunidad de culminar sus estudios.

POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, orienta la formación integral de la comunidad educativa a través de una pedagogía constructivista encaminada a prestar a la juventud una formación de calidad, que garantice una oferta educativa que busque en el contexto y en su entorno social, el mejoramiento continuo, organizado en cuatro procesos: Gestión Directiva y de Calidad, Gestión Administrativa, Gestión Académica y Gestión Comunitaria:

1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1. IDENTIFICACIÓN

Nombre completo del Establecimiento:	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO PETROLEA	
Modelo pedagógico	
Constructivista	
Ambito	
Educación formal	
Dirección:	KDX92-3 Corregimiento de Campo Dos
Teléfono:	3152065712
Mail:	colpetrolea@yahoo.com
Número de identificación:	DANE 25481000016
Otros códigos que posee:	Nit. 807.008.314-1
Departamento:	Norte de Santander
Municipio:	Tibú
Zona:	Rural
Corregimiento:	Reyes Campo Dos
Municipio sede:	Tibú
Propiedad jurídica:	Oficial del Departamento
Jornada:	Mañana y Fin de Semana
Fecha de inicia:	16 DE NOVIEMBRE DE 1990
NIVELES QUE OFRECE	
• Transición (Preescolar). • Básica (Primaria y Secundaria). • Media Técnica (Técnico en Palma de Aceite).	
Sedes:	Colegio Integrado Petrolea
	Campo Hermoso soledad(Sección Preescolar y Primaria)
	Villa Nueva(Sección Preescolar y Primaria)
	Ambato (Sección Preescolar y Primaria)
	Ambato Montería (Sección Preescolar y Primaria)
Modelo	Escuela Nueva

1.2. SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO PETRÓLEA

BANDERA.



EL ESCUDO



HIMNO.AL COLEGIO

CORO

Con amor y gozo inefable
Entonemos un himno sublime
Con mil voces llenas de esperanzas
Lindas voces que son un coro de alabanza.

I

Compañeros el Colegio nos llama
A estudiar con afán y tesón
Para hacer de esta tierra querida
El ejemplo de nuestra nación.

II

Nuestra meta ha de ser la cultura
Nuestro orgullo ser hombre de bien
El trabajo es la senda segura
En la lucha para llegar a ser.

Letra: Ober Adeldo Mendoza

Música: Yaney Aguilar Peña (interpretación)

1.3. ASPECTOS GENERALES

1.3.1. RESEÑA HISTORICA INSTITUCIONAL

Los orígenes del centro poblado de Petrólea se remontan a la década de los años 20 cuando se inició formalmente la explotación petrolera. Sin embargo su fundación oficial se produjo en el año 1933 por parte de la empresa Colpet para ofrecer allí atención administrativa y médica a su recurso humano. Este centro poblado está ubicado sobre la carretera que comunica el casco urbano tibuyano con la ciudad de Cúcuta, a 15 minutos de Campo Dos, por una carretera en aceptable estado.

Petrólea fue el primer asentamiento humano (después de la familia Barí, por supuesto) que se produjo en lo que hoy es el Municipio de Tibú, ya que en su territorio fue donde el General Barco inicio la extracción de petróleo que se trasportaba en mulas hacia la ciudad de Cúcuta en donde se refinaba para producir kerosene y venderlo a los hogares cucuteños para alimentar sus lámparas. En sus tiempos de apogeo petrolero, la empresa petrolera construyo allí un moderno hospital que en su momento fue uno de los más modernos de Colombia.

Se hicieron las gestiones de dicha solicitud y por acuerdo N° 111 de marzo 23 de 1990, el Concejo Municipal de Tibú, Departamento Norte de Santander, creó el Colegio Municipal Petrólea, a partir de 1990 con el grado sexto. Bernardo Gutiérrez Cruz

profesor Oficial y Director, Maribel Suárez Arciniegas, Gladys María Rivera Estupiñán, José Antonio Gamboa Pacheco, Omar Rolón Cárdenas, profesores contratados.

El Licenciado Baudilio Rivera Estupiñán en calidad de Director de Núcleo Educativo N° 34, solicitó a la secretaría de Educación, la Reglamentación del Centro Docente, creado por el Concejo del Municipio de Tibú, bajo la dirección del profesor José Antonio Gamboa Pacheco, identificado con C: C: N° 9'077.754 de Cartagena y con la Nómina de profesores que venía laborando en horas de la Mañana en la Escuela Integrada Petrólea; quienes iban a recibir bonificación para laborar en horas de la tarde en el Colegio Creado.

Más tarde se recibió el comunicado de la Señora Leticia Bravo de Clavijo, en calidad de secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander y la Señora Rosa Adela Suárez de Hernández, jefe de la Unidad Pedagógica, en la que por resolución N° **000716** del **16 de Noviembre de 1990** se legalizan y reglamenta el funcionamiento del Colegio Municipal Petrólea, como establecimiento oficial el cual deberá funcionar según el plan de estudios establecidos por la resolución N° 2332 de 1974.

Para el año 1991, el municipio de Tibú nombró dos profesores más para fortalecer la nómina antes mencionada y se hace nombramiento del nuevo Rector al Licenciado Over Adeldo Mendoza Sanguino, quien asume la rectoría hasta el año 1995, en reemplazo del rector José Antonio Gamboa Pacheco y la Licenciada María del Socorro Duran Ortega.

La Secretaría de Educación del Departamento, en la misma resolución, autorizó la ampliación del grado séptimo y se espera la visita de la comisión de los señores supervisores que van a dar su aprobación a los grados que allí funcionan. El 10 de Octubre de éste mismo año (1991), contamos con el honor de recibir la visita de la comisión evaluadora de la Secretaría de Educación de quienes cabe mencionar al Mg. Adolfo León Carrillo, al Lic. Guillermo Toloza Quintero y al Licenciado Oscar Rico Gelvez. Después de haber evaluado la institución en todos sus aspectos; se dio la aprobación de los grados: Sexto y Séptimo y la ampliación del grado Octavo.

En el año 1992 ingresaron a la institución los profesores Alix Otilia Peña Contreras, licenciada en Idiomas (Inglés-Francés), Zully Yolanda Monroy, Licenciada en Educación Especial, Isidro Acosta Socha, licenciado en Administración Educativa y Giovanni Macias Mota, licenciado en Matemáticas-Física. El 21 de Agosto se recibe la segunda visita de supervisión conformada por los licenciados Luis Saúl Carrillo Gelvez, Luis Alirio Zúñiga Castañeda y Luis Fernando Parada Caicedo; Después de evaluada la institución en todos los aspectos se dio la aprobación a los grados Sexto, Séptimo y Octavo al igual que la ampliación al grado noveno.

En el año 1993 se iniciaron labores en el primer bloque del Colegio constituido por tres aulas de clase, una aula para laboratorio y la Unidad Sanitaria Completa; También se cuenta con siete profesores en la Institución a saber: Lic. Zully Yolanda Monroy, Lic. María del Socorro Duran, Lic. Ricardo Torres, Lic. Luis Hernando Ochoa, Lic. Jaime

Alberto Ochoa Florez, Lic. Alix Otilia Peña Contreras y el Lic. Over Adolfo Mendoza Sanguino, La profesora Rosaura Cruz Florez y la profesora Gladys María Rivera Estupiñán. Se espera la visita de Supervisión de la Secretaría de Educación para la evaluación de la institución y la posibilidad de aprobación del grado noveno. En el mes de Octubre se recibe la visita de la comisión evaluadora de la secretaria de educación con el objetivo de legalizar estudios; Los integrantes de la comisión son los respetados supervisores Lic. Francelena Navas Correa, el Lic. Jorge Eliécer Ortiz Ordóñez y el Lic. Baudilio Rivera. Después de haber evaluado la institución en todos sus aspectos, se dio la aprobación de los grados: Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno y la Ampliación al grado Décimo.

En el año lectivo de 1994 se labora en la jornada de la mañana continua en su propia sede e ingresan a la institución los licenciados Jaime Horacio Aldana Zapata, especializado en Química-Biología y Calixto Becerra Leal, especializado en lingüística y literatura, el Tecnólogo Luis Francisco Eslava Pinto, especializado en educación Rural y los profesores José Luis Ortega y Rafael Rubio Silva, estudiantes de Octavo semestre de Matemáticas y física de la Universidad Francisco de Paula Santander. Como secretaria de la Institución se vincula la señorita Blanca Miriam Remolina Lindarte. Siguen laborando en la institución los Licenciados Alix Otilia Peña Contreras, Luis Hernando Ochoa, Zully Yolanda Monroy y Over Adolfo Mendoza Sanguino.

Se continúa la ampliación del Colegio en su segundo bloque donde se construye la parte administrativa (Secretaría y Rectoría, Sala de Profesores) y tres aulas de clase. Los días 17 y 18 de noviembre se recibe la visita de la comisión evaluadora de la Secretaría de educación con el objetivo de legalizar estudios de los grados sexto, séptimo, octavo, noveno y Décimo como la ampliación del grado undécimo; Los honorables supervisores son: Guillermo Toloza Quintero y Armando Herrera Mogollón.

Después de haber evaluado la institución en todos los aspectos se dio la aprobación del grado décimo bajo resolución N° 001764 del 22 de Noviembre de 1994 y la ampliación del grado undécimo mediante resolución N° 002035 del 20 de Diciembre de 1994.

Para el año lectivo 1995 ingresa a la institución a laborar como docente la Licenciada Gladys María Manrique Meléndez, especializada en Química-Biología, siguen laborando en la institución los licenciados: Alix Otilia Peña Contreras, Calixto Becerra Leal, Luis Hernando Ochoa, José Luis Ortega Caballero, Rafael Rubio Silva y el Tecnólogo Luis Francisco Eslava Pinto.

Se inicia la construcción del aula de Laboratorio y se desea organizar la institución para recibir nuevamente la visita de supervisión y lograr la aprobación del grado undécimo.

Durante el mes de noviembre de 1995 se recibe la comisión de Supervisión de la Secretaría de Educación Departamental con el fin de aprobar el plan de estudios de la

Básica secundaria y la Media académica como el reconocimiento de carácter legal al Colegio Municipal Petrólea con la resolución N° 002204 del 27 Noviembre de 1995.

Con éste nuevo acontecimiento se da inicio a la proclamación de la primera promoción de Bachilleres del Colegio Municipal Petrólea conformada por los estudiantes: Arenas Salazar Alcibiades, Delgado Mendoza Israel, Gonzalez Angel Jackeline . Gonzalez Enrique Alfonso, Gomez, Faisuly Mocada Mariela, Murillo Ariza Dolly, Prada Maria Victoria, Rios Jesus Alirio, Rojas Bohorquez Luis Olide, Rojas Bohorquez Nelson. Torres Rosa Maria

Durante el año de 1996 se vinculan a la institución las escuelas rurales a saber: Santa Elena, Ambato, La Valera, La Silla, El Socorro, El Totumito, La Primavera, La Libertad, Puerto Reyes, Villa Nueva, La Dos, con el fin de realizar convenios inter administrativos para fortalecer la educación en el Colegio Municipal Petrólea y estructurar la elaboración del P.E.I.

Con la entrega de los primeros 12 Bachilleres al campo laboral y la vinculación de 11 Escuelas rurales para fortalecer el P.E.I., se retira de la Rectoría del Colegio Municipal Petrólea el Licenciado Over Adolfo Mendoza Sanguino quién desde el año 1991 se caracterizó por impulsar la creación del Colegio hasta su aprobación de todo el ciclo de Educación Básica Secundaria y Media y pasa a ser Docente seccional.

En el año 1996 asume la rectoría de la Institución el licenciado José Luis Ortega Caballero; En el año 1998 asume la rectoría la Licenciada Gladys María Rivera Estupiñán y a partir del año 1999 hasta la fecha asume la rectoría el Especialista Jorge Rodríguez Pabón y bajo su administración se fusiona la Escuela Rural Integrada Petrólea al Colegio Municipal Petrólea y nace la Unidad Educativa Petrólea. A partir de Mayo del 2000 la Unidad Educativa Petrólea se reestructura y cambia su razón social con el nombre de **Colegio Completo Petrólea**.

Durante el mes de Noviembre de 2001 la Secretaría de Educación Departamental le concede licencia de funcionamiento en los niveles de preescolar, básica y media académica bajo la resolución 01822 de Noviembre 20 de 2001. Mediante Decreto 000877 de 30 de Septiembre de 2002 se crea el Colegio Integrado Petrólea.

A partir del primero de octubre de 2005, es nombrado Luis Antonio Vela Camargo Rector en Provisionalidad. A partir de agosto 01 de 2006 es nombrado Luis Jesús Ortiz Ordoñez rector en Propiedad

En enero de 2009 fue nombrada Martha Isabel Vargas, la cual fue trasladada un mes después. A partir de esa fecha se encarga de la Rectoría al Especialista Jorge Rodríguez Pabón.

En abril del mismo año, es nombrado Carlos Arturo Cohen Tobías, como Rector en propiedad hasta febrero de 2012. A partir de marzo de 2012 es nombrado como rector el Mg Oscar Fabian Cristancho Fuentes y en febrero de 2013 es nombrado como

Rector el Especialista JORGE RODRIGUEZ PABÓN, a mediados del mes de agosto de 2015 fue nombrado por mérito de concurso el especialista RICARDO MARTIN IVAN MARQUEZ PEÑARANDA hasta la fecha.

Actualmente se cuenta con tres bloques con 11 aulas de clase para los grados cero a undécimo, Biblioteca, Laboratorio y material de Biología, Química y Física, Centro de Computo con tres computadores y dos impresoras, Rectoría, Secretaría, Sala de Profesores, 2 baterías sanitarias para las primaria y la secundaria, restaurante escolar, vivienda para docentes, Aula Múltiple y Granja Integral.

El centro poblado petrolea nombre actual por la nueva normatividad tiene 124 viviendas en su gran mayoría de material dejando a un lado las casas de bareque que eran como estaban construidas inicialmente. La economía hoy en día está basada en el cultivo de la palma de aceite, los cultivos de pan coger y la ganadería que se ve muy poco en la actualidad, por ser una zona de frontera ha sido muy permeada por los diferentes tipos de violencia y el contrabando.

Esta región fue una zona petrolera que genero mucha riqueza pero en nuestro centro poblado solo quedan los recuerdos pues no se hizo inversión en nuestra población.

Contamos con un colegio, un puesto de salud que no presta un buen servicio, 4 iglesias, la católica que lleva por nombre la santísima trinidad, la alianza, Iglesia pentecostés y el movimiento misionero mundial.

Los petrolenses se destacan por ser humildes, honestos, trabajadores, aunque hoy día se puede encontrar en nuestro centro poblado habitantes de muchas zonas del país. ((Rojas Bohorquez Luis, s.f.))

1.4. NATURALEZA INSTITUCIONAL

La Institución Educativa **COLEGIO INTEGRADO PETROLEA– TIBÚ**, es de carácter Oficial, con una población rural que atiende Preescolar, Básica, Media Académica y Técnica (Articulación SENA – MEN en Técnicos en Palma), Proyecto Ser Humano. Cuenta con planta física (Media, secundaria y primaria, Sede Ambato, Ambato Montería, Villanueva, Campo hermoso soledad) con proyección a mejorar sus condiciones acordes con las necesidades y adecuada para tal fin.

UBICACIÓN

La Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, está ubicado en el Centro Poblado Petrolea – sector del Corregimiento de Campo Dos del Municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander.

El Municipio de Tibú es un municipio de Colombia ubicado en el departamento de Norte de Santander, en el nordeste del país, en la frontera con Venezuela y a orillas

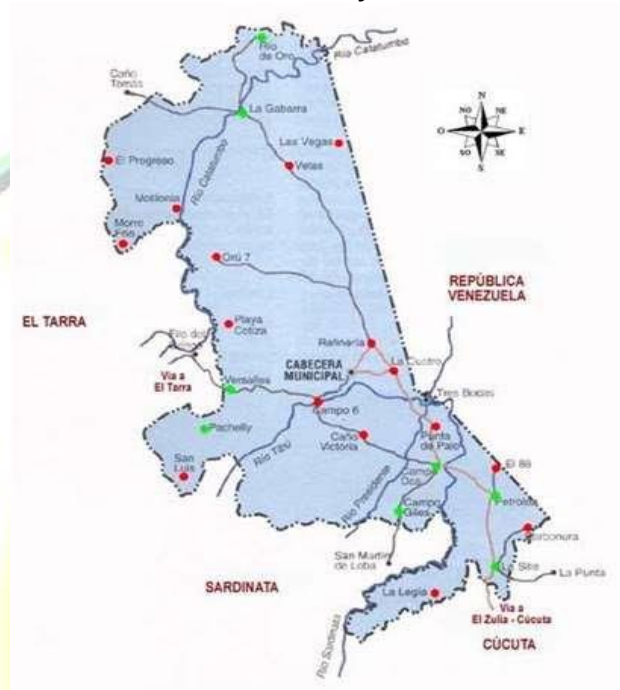
del río Tibú. Se encuentra ubicado en el valle del río Catatumbo y sus afluentes, en la parte Nororiental del departamento de Norte de Santander. Su extensión territorial es de 2.696 km², su altitud es de 75 m s. n. m. y su temperatura media es de 32 C. Se encuentra a una distancia de 125 km de la ciudad de Cúcuta, capital del departamento.

Límites:

Norte y Oriente: Venezuela.

Sur: Municipios de Cúcuta y Sardinata.

Occidente: Municipios de Teorama, El Tarra y San Calixto.



1.5. HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISION

La Institución Educativa, **Colegio Integrado Petrólea –Tibú-** ofrece educación formal e integral, en los niveles de *Preescolar, Básica, Media Técnica* y proyecto ser humano, buscando alcanzar a través de la enseñanza constructivista, la excelencia académica, científica, técnica y tecnológica en personas generadoras de valores, comprometidos con el desarrollo económico, ambiental y empresarial de la región y del país.

VISIÓN

En el 2025 La Institución Educativa **COLEGIO INTEGRADO PETROLEA –Tibú,** será una Institución líder que promueva una educación con calidad en la formación integral de competencias ciudadanas, básicas y laborales, formando personas para la productividad y la competitividad para desenvolverse en el mundo laboral.

1.6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir con la formación integral de personas responsables con la sociedad y el medio ambiente, procurando el mejoramiento continuo, en el estudiante respecto al ámbito académico: habilidades cognitivas, tecnológicas, sociales, psicomotoras e investigativa, A través de la comunicación, pensamiento crítico, trabajo colaborativo, creatividad e innovación que contribuyan en su formación hacia el mundo laboral.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Crear las habilidades para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- b. Desarrollar conceptos lógico y analítico para la interpretación y solución de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cotidianidad.
- c. Propiciar espacios donde se conozca la realidad, local, regional y nacional, para consolidar los valores propios del trabajo.
- d. Promover el sentido de pertenencia y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- e. Respalda la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.
- f. Crear en el educando una conciencia ambiental, intacta en la investigación del entorno natural, social y cultural para mejor calidad de vida.
- g. Desarrollar capacidades y habilidades intelectuales y técnicas con mentalidad emprendedora para la vida productiva.
- h. Desarrollar competencias productivas y laborales para mejorar la calidad de vida.
- i. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- j. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- k. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- l. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

1.7. METAS INSTITUCIONALES

- Garantizar un Proyecto Educativo Institucional eficiente, en continuo proceso de resignificación, conforme a las necesidades y exigencias del medio.
- Ofrecer un programa académico orientado al desarrollo de las competencias cognitivas (*saber*), actitudinales (*ser y convivir*) y procedimentales (*hacer*) conforme con las exigencias especificadas.

- Lograr desempeños favorables en la gestión del personal directivo, docente y administrativo en el logro de la calidad educativa a través de capacitaciones y formación continua.
- Promover el trabajo en equipo, el compromiso social y de valores para alcanzar una cultura de calidad continua en la institución.
- Involucrar a todos nuestros estudiantes, padres y madres de familia.
- Ser generadores de cambio hacia una sociedad que cuida y protege el medio ambiente.

1.8. FILOSOFÍA

Contribuye a la formación integral en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica en palma en programa de articulación con el SENA, competentes (**desde el saber ser, saber hacer, saber saber y saber convivir**), en la formación integral de personas responsables con la sociedad y el medio ambiente, procurando el mejoramiento continuo, en el estudiante respecto al ámbito académico: habilidades cognitivas, tecnológicas, sociales, psicomotoras e investigativa, A través de la comunicación, pensamiento crítico, trabajo colaborativo, creatividad e innovación que contribuyan en su formación, de la misma manera formar a los jóvenes y adultos con los mismos criterios anteriores (*Proyecto Ser Humano*), que los lleven a alcanzar los procesos que contribuyan en la vida práctica y para actuar como un ser local (desde la globalidad para lo local y desde lo local para la globalidad).

1.9. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- Ofrecer un servicio educativo de calidad y eficiencia a toda la población garantizando su permanencia en el proceso enseñanza aprendizaje.
- Inculcar el valor por la institución educativa, para que el educando desarrolle el sentido de pertenencia a su entorno, a su comunidad, a su vereda y a su hogar como eje central de formación integral.
- Buscar la excelencia en el proceso enseñanza-aprendizaje fortaleciendo la educación científica, humanista, democrática y participativa.
- Despertar en el estudiante un espíritu de participación y sana convivencia formándole en el respeto, tolerancia, paz, y el rescate de los valores y símbolos patrios.
- Facilitar el desarrollo de la personalidad, la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, la justicia, la solidaridad...
- Tomar conciencia en la conservación, mejoramiento y protección del medio ambiente, de la calidad de vida, de la prevención de desastres.
- Ejercer la autonomía en todos los procesos administrativos, pedagógicos, autogestión y cogestión.
- Desarrollar la capacidad crítica, reflexiva y analítica.

- Permitir el conocimiento objetivo de la realidad, propiciar relaciones humanas, afectivas, en armonía, que faciliten la convivencia y la creatividad mediante la dimensión lúdica en el proceso educativo.

1.10. OFERTA EDUCATIVA

La institución educativa da a conocer el proceso de matrículas, en asambleas de padres de familia y de la comunidad en general, en donde toda la población en edad escolar sin distinción alguna tiene la posibilidad de ingresar y tener acceso a todos los servicios que allí se les ofrece; también se les expide requisitos para los estudiantes antiguos y nuevos, al finalizar cada año.

La Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, ofrece los siguientes niveles educativos en jornada diurna:

- **Educación Preescolar:** Transición.
- **Educación Básica:**
 - Ciclo Primaria: cinco (5) grados
 - Ciclo Secundaria: cuatro (4) grados
 - **Educación Media:** dos (2) grados.
- Media Técnica: Cultivo de palma.
- **Educación por Ciclos para Adultos: Proyecto Ser Humano.**

1.11. POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, orienta la formación integral de la comunidad educativa a través de una pedagogía constructivista encaminada a prestar a la juventud una formación de calidad, que garantice una oferta educativa que busque en el contexto y en su entorno social, el mejoramiento continuo.

1.11.1. POLITICAS DE INCLUSION

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

El 27 de agosto de 2017 fue expedido el decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

El Decreto comprende los retos de cada uno de los responsables: Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación, establecimientos educativos, familias, estudiantes, y por esto ha planteado la implementación progresiva, que nos permita contar con su total implementación en el 2022.

Cada secretaría de educación de las entidades territoriales certificadas en educación en el país debió elaborar un Plan Progresivo de Implementación en el cual identifique la situación actual de la población con discapacidad que tienen pendiente por incluir en el sistema, la que está matriculada, y con base en ello definir sus prioridades al primer año, es decir, los avances que se propondrá para el 2018.

El Ministerio ha puesto a disposición de la comunidad, los siguientes materiales para facilitar la implementación del decreto:

El decreto mismo, que permite aclarar qué se espera con esta educación de calidad (Anexo 1. Decreto 1421 de 2017)

El documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, (http://www.mineducacion.gov.co/1618/articulo/1618)

El documento Guía para la implementación del Decreto 1421 de 2017 – Aporta ideas para facilitar el acceso, la permanencia y la calidad a la educación que se brinda. (anexo 2)

El Instrumento del Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR- (Anexo 3)

Instrucciones para diligenciar el PIAR (Anexo 4)

El formato del Plan progresivo de implementación. (Anexo 5)

Documento de preguntas y respuestas sobre el decreto 1421 de 2015 (Anexo 6)

Cartilla orientaciones para la modalidad bilingüe bicultural (Anexo 7)

(Ministerio de Educación, s.f.)

1.11.2. POLITICAS DE GRATUIDAD

Por el cual se establece el decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011 las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas. (Ministerio de Educación, s.f.)

1.11.3. POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

En las 5 sedes de la I.E. COLEGIO INTEGRADO PETRÓLEA existen estrategias de permanencia buscando disminuir los índices de deserción. Aunque casi todas las I.E. del país se encuentran en emergencia sanitaria, se han hecho modificaciones en algunos contratos de aquellas estrategias que no son de urgencia para cubrir aquellas que sí lo son

Transporte Escolar

Su accionar está restringido debido a la Emergencia Sanitaria y el coste de esta estrategia a cargo de la alcaldía municipal de Tibú al parecer será invertido en otros aspectos relacionados en la educación. En tiempos de no emergencia sanitaria se presta a 100 estudiantes en 5 diferentes rutas que transportan a estudiantes desde y hacia sus casas. Esta estrategia se presta para los estudiantes de la sede Principal puesto que el servido está sectorizado.

Restaurante Escolar

De importancia capital en la nutrición de niños y jóvenes y lograr la permanencia al combinar exitosamente nutrición y educación. Se compone de almuerzo diario preparado en el sitio como comida caliente y balanceada nutritivamente. La minuta o menú viene directamente del Programa de Alimentación Escolar PAE. En la tabla anexa se muestran las cantidades por cada sede. Se entrega en 4 de las 5 sedes educativas.

Desayuno Industrializados

De valor nutritivo no equiparable al almuerzo pero sí como suplemento del desayuno que el estudiante consume en su casa. Se entrega a estudiantes en 2 sedes educativas. La tabla anterior muestra las cantidades y las sedes beneficiadas.

1.11.4. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

El 27 de agosto de 2017 fue expedido el decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. (Decreto 1421, 2017)

La I.E. COLEGIO INTEGRADO PETRÓLEA reconoce a sus educandos como seres con diferencias, con distintas posibilidades para aprender y convivir. Se desarrollan las acciones necesarias para acompañar el proceso formativo de los estudiantes y para ello se establecen los siguientes parámetros:

- ✓ Diseñar estrategias visuales y auditivas para la eliminación de barreras que dificulten los procesos de aprendizaje y convivencia escolar de sus estudiantes.

- ✓ Flexibilizar el currículo para responder a la emergencia sanitaria teniendo en cuenta las características particulares de los estudiantes.
- ✓ Acompañamiento de los estudiantes con o sin necesidades especiales de aprendizaje a través de la distancia y del trabajo en casa, ajustado a los requerimientos del currículo.
- ✓ Desarrollar procesos de formación continua para el acompañamiento de los estudiantes con o sin discapacidad en los procesos de aprendizaje en casa.
- ✓ Proveer los recursos didácticos necesarios para el proceso de aprendizaje de los estudiantes a distancia y de trabajo en casa.
- ✓ Disponer de material adecuado para estudiante con discapacidad sin que estos constituyan un retraso en su formación.

1.11.5. POLÍTICAS DE PRIMERA INFANCIA

La ley 1804 de agosto 02 de 2016 Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.

Inclusión de estudiantes para la Primera Infancia

Para vincular a niños y niñas en etapa inicial de educación y edades comprendidas entre los 5 y 6 años sin que su condición o nacionalidad influya en su aceptación, el padre de familia o institución de educación inicial presenta su documentación para proceder con su matrícula durante los tiempos establecidos para tal fin (noviembre-marzo).

1.12. PERFILES

PERFIL DEL EDUCANDOS

Los estudiantes egresados de nuestra institución, serán formados en valores de convivencia, tolerancia, dignidad y responsabilidad como principios básicos de desarrollo humano.

La formación de talento humano para la productividad, la competitividad y fomento micro empresarial, serán los pilares fundamentales de nuestro plan de estudios, para que el estudiante domine conocimientos técnicos, tecnológicos y científicos, comprenda la realidad socioeconómica del país y promueva cambios significativos en la producción, la autogestión y la generación de empleo.

El alumnado que pertenece a nuestra institución debe comprometerse con el desarrollo de las siguientes características, su internalización y demostración:

- a. Asumir responsablemente su formación integral (cognitiva-afectiva-motora)
- b. Reconocer la importancia de la vida en todas sus formas y etapas, ser un agente conciliador y que aporte positivamente a las relaciones humanas.
- c. Reconocer la importancia del papel de su familia en su formación, y la de los docentes como guías de su formación académica y espiritual.

- d. Ser consecuente, creativos y participativos de las actividades de la comunidad escolar.
- e. Ser promotor de actividades de mejoramiento y campañas que vayan en beneficio de la comunidad escolar, y de su desarrollo físico e integral.
- f. Demostrar alegría, entusiasmo, deseo de vivir y crecer como persona.
- g. Acatar las normas que se establecen en la institución

PERFIL DE LOS DOCENTE

El educador o educadora de la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, es el (la) orientador(a) del proceso de formación, enseñanza, retroalimentación, propender por el aprendizaje de los estudiantes, conforme con las posibilidades sociales, culturales, éticas y morales de la familia, la sociedad, el departamento y la nación., como continuador de la labor educativa de los padres de familia, se caracteriza por ser:

- a. Un ser humano con excelente sentido de pertenencia, competente con valores como la solidaridad, el respeto, por la diversidad, capaz de favorecer ambientes que propicien la convivencia pacífica, democrática y participativa.
- b. Un educador comprometido con la comunidad educativa y la sociedad.
- c. Innovador de acciones didácticas y metodológicas acordes a las necesidades de los estudiantes.
- d. Creador de procesos formativos con sentido ético, incluyente y de derecho.
- e. Con espíritu investigativo y capaz de proyectarlo a los estudiantes.
- f. Comprometido con el trabajo de la comunidad Educativa.
- g. Competente al mediar y dar solución de conflictos, con responsabilidad y pertinencia.
- h. Empático y respetuoso en sus relaciones interpersonales.
- i. Reflexivo en su papel de acompañante del proceso formativo.
- j. Líder frente a todos los procesos institucionales.
- k. Respetuoso, y comprometido en la atención a padres de familia y a los demás miembros de la comunidad educativa.

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

El docente y/o funcionario que labora en nuestra institución debe poseer las siguientes características para cumplir con el rol formador que desempeña en la institución y para el cual fue designado:

- a. Ser funcionario socializador dentro de la comunidad escolar.
- b. Asumir seriamente sus deberes, obligaciones y derechos.
- c. Actuar con justicia y honestidad.
- d. Generar procesos a los cambios pedagógicos.
- e. Participar activamente en las actividades académicas de la Institución.

- f. Valorar a su alumno como persona, respetando sus derechos, desarrollando sus potencialidades.
- g. Ser un líder comprometido con el Proyecto Educativo Institucional.
- h. Educar en valores humanos fundamentales poniéndolos en práctica en el ejercicio de su profesión.
- i. Ser modelo permanente para sus educandos.
- j. Diseñar y desarrollar procesos de enseñanza y evaluación en la planificación docente o detectar fortalezas o debilidades con el fin de introducir mejoras.

Las actitudes, los valores, los intereses, las motivaciones y las características de personalidad” (MEN, 2008, p.15). De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015, las competencias comportamentales se describirán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Responsabilidad por personal a cargo.
- Habilidades y aptitudes laborales.
- Responsabilidad frente al proceso de toma de decisiones.
- Iniciativa de innovación en la gestión.
- Valor estratégico e incidencia de la responsabilidad.

PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA

Siendo la familia el núcleo básico de la sociedad y los padres los primeros responsables de la educación de sus hijos, el colegio requiere que ellos:

- a. Se comprometan con la labor educativa en los ámbitos: cognitivo, afectivo y motor.
- b. Conozcan y Participen en las actividades propuestas por la institución educativa.
- c. Respeten a todos los miembros de la comunidad escolar y asistan a los encuentros y reuniones que propicie el colegio.
- d. Sean consecuente con la línea educativa del colegio.
- e. Proporcionen a sus hijos de los elementos necesarios de trabajo para el buen desempeño educativo de éstos.
- f. Generen proyectos de mejoramiento al interior de la Institución.
- g. Acepten y promuevan las normas establecidas en el manual de convivencia.

1.13. ASPECTO LEGAL

Compuesto por el conjunto de disposiciones constitucionales y jurídicas que reglamentan el proceso educativo. El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Colegio Integrado Petrólea, municipio de Tibú, además de lo determinado en la Declaración de los Derechos Humanos y los Derechos del Niño, se apoya legal y jurídicamente en:

- **La Constitución Política de Colombia de 1.991.** Sus mandatos guían las conductas sociales de educadores y educandos, siendo relevantes los artículos 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 79, 80, 82, 85 y 86.
- **La Ley 115 de 1.994.** Como soporte para diseñar el Proyecto Educativo Institucional, son relevantes los artículos 87, 91, 93, 94, 142, 143, 144 y 145.
- **El Decreto 1075 de 2015.** Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo Sección 4: Proyecto educativo institucional:
- **Artículo 2.3.3.1.4.1.** Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales su medio.
- **Artículo 2.3.3.1.4.2.** Adopción del proyecto educativo institucional. Cada establecimiento educativo goza autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin limitaciones que las definidas por la ley y este capítulo.
- **El Decreto 1286 de 2.005.** Establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales.
- **El Código de la Infancia y la Adolescencia: Ley 1098 de 2.006.** Consagra los derechos del menor, las formas de protección y las obligaciones que le corresponden a la familia, a las instituciones educativas y a las autoridades del estado. De todo su extenso articulado se detectan los que más tienen relación con el proceso educativo, su administración y la toma de decisiones.
- El Decreto número 1108 de 1.994, en el Capítulo 3 (Artículos 9 al 15), prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicoactivas.
- La Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Asigna responsabilidades específicas los establecimientos educativos, a sus directivos, a los docentes y las familias de los niños y jóvenes en especial en los artículos 17,18, 19, 20, 21 y 22.
- **Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.** Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y asigna responsabilidades a la comunidad educativa, especialmente en los artículos 16, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47 y 48.

1.14. REFERENTES CONCEPTUALES

La Propuesta del P.E.I. del **Colegio Integrado Petrólea “Forjadores del Futuro”** comprende los siguientes fundamentos:

Filosóficos: que es la concepción del hombre según el cual se refiere al carácter cultural, histórico y social del hombre; presentándolo como protagonista y responsable tanto en su dimensión personal como social.

Epistemológicos: constituyen una reflexión sobre el saber, el conocimiento científico y de su entorno a partir de su empirismo, sobre cómo va a asumir este conocimiento, su validez y el papel que corresponde desempeñar en el mundo de hoy.

Sociológicos: contemplan las relaciones hombre – sociedad, analizando la realidad social colombiana, estableciendo la función de la educación en el proceso de comprensión y transformación de dicha realidad.

Psicológicos: son los procesos de desarrollo de educandos, analizados con miras a buscar procesos de aprendizaje y proponer formas del mismo que se considere más afectivas.

Pedagógicos: proceso de enseñanza aprendizaje.

Axiológicos: rescate de valores, formación integral de educandos, promover y vivenciar valores propios de nuestra comunidad.

1.15. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Garantizar un Proyecto Educativo Institucional eficiente, en continuo proceso de resignificación, conforme a las necesidades y exigencias del medio.
- Ofrecer un programa académico orientado al desarrollo de las competencias cognitivas (*saber*), actitudinales (*ser y convivir*) y procedimentales (*hacer*) conforme con las exigencias especificadas.
- Lograr desempeños favorables en la gestión del personal directivo, docente y administrativo en el logro de la calidad educativa a través de capacitaciones y formación continua.
- Promover el trabajo en equipo, el compromiso social y de valores para alcanzar una cultura de calidad continua en la institución.
- Involucrar a todos nuestros estudiantes, padres y madres de familia.
- Ser generadores de cambio hacia una sociedad que cuida y protege el medio ambiente.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1. ASPECTOS GENERALES

Se define la estructura administrativa de una institución educativa, como el conjunto de elementos que la forman para el logro de los objetivos y la relación que se da en el Reglamento Interno y en el Manual de Funciones.

En la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, están conformados los estamentos enumerados a continuación, fundamentados en los requisitos legales y la normatividad educativa, pertinente vigente, cumpliendo las funciones asignadas de acuerdo a la Ley, al horizonte institucional y demás principios Institucionales; entre los cuales tenemos:

2.2. GOBIERNO ESCOLAR

Se tienen en cuenta los establecido por la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley General de Educación o 115 de 1994 en sus Artículos 142 al 145 y el Decreto 1075 de 2015 Decreto Único reglamentario del sector Educación, el Código de la Infancia y la Adolescencia o Ley 1098 de 2006, donde se establece organizar la institución mediante un gobierno participativo, democrático, que promueva un óptimo funcionamiento y progreso de la misma, promoviendo el liderazgo juvenil y la integración con la comunidad educativa. Crear en los estudiantes espíritu de participación comprometida, libre en el ejercicio de la protección, de la democracia, La tolerancia y el respeto de los Derechos Humanos, como camino de realización personal.

La Institución será:

- a) Generadora de valores.
- b) Accesible a la política del bien común.
- c) Dispuesta a promover la participación, la democracia, el respeto, al diálogo y a la concertación.
- d) Crítico a los medios sociales.
- e) Formadora de una ética.
- f) promotor al cuidador del medio ambiente.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, es necesario adoptar en la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, Municipio de Tibú:

El Reglamento General (*Ver anexo*).
El Manual de Convivencia (*Ver anexo*).
El Manual de Funciones (*Ver anexo*).
El Manual de Procedimientos (*Ver anexo*).

- CONSEJO DIRECTIVO: Los miembros del Consejo Directivo, serán elegidos democráticamente por cada uno de los estamentos que lo integran. El Consejo Directivo está integrado por (Ley General de Educación 115, de 1994) (Decreto 1075, 2015) (Decreto 1860, 1994)
- CONSEJO ACADÉMICO: Integrado de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1075/2015.
- PERSONERO ESTUDIANTIL: Elegido acorde a lo establecido en el Decreto 1075/2015.
- CONTRALOR ESTUDIANTIL: Elegido acorde a lo establecido según ordenanza de la Asamblea Departamental N 011 del 12 de diciembre de 2012. Y reglamentado por la Secretaria de Educación Departamental mediante resolución N 01087 de Marzo 8 de 2013.
- CONSEJO DE ESTUDIANTES: Conformado por los estudiantes representantes de cada grado elegidos en el primer mes del año lectivo de acuerdo a la normatividad vigente.
- ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA: Conformada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 del decreto 1075/2015.
- CONSEJO DE PADRES: Conformado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 del decreto 1075/2015.
- COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Conformado de acuerdo al Sistema Institucional Evaluación SIEE. Establecido en el decreto 1075/2015.
- COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR. Ley 1620 de marzo 15 de 2013 y decreto reglamentario 1965 de 11 de septiembre de 2013.
- COMITÉ DE CALIDAD. Plan decenal de educación 2016 – 2026.
- EQUIPO DE TRABAJO INSTITUCIONAL PROYECTO SER HUMANO.

2.3. SISTEMA DE MATRÍCULA

Se da acatando lo establecido en las resoluciones expedidas por la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander para cada año de acuerdo a las normas vigentes del Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento a los períodos establecidos para tal fin.

Todos los estudiantes se registran en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT, donde se especifica cada educando.

La Institución Educativa **COLEGIO INTEGRADO PETROLEA – TIBÚ**, expedirá requisitos para los (las) estudiantes antiguos y nuevos, al finalizar cada año lectivo:

- a. Se fijarán las fechas de matrículas según este registrado en el SIMAT.
- b. El proceso de matrícula se formaliza con la entrega de los documentos requeridos en forma completa del libro o ficha de matrícula por el estudiante y padre de familia o acudiente.
- c. Se da prioridad a estudiantes con Necesidades especiales, desplazados, estudiantes de continuidad en la institución
- d. En el momento en que el estudiante es matriculado se le entregará una copia del Manual de convivencia, para su mayor conocimiento de la norma a nivel familiar.

2.3.1. REQUISITOS PARA LA MATRICULA:

Documentos solicitados para el ingreso de estudiantes del plantel:

- Informe final de calificaciones año anterior.
- Cumplir con las fechas establecidas para la matrícula.
- Paz y salvo

Para estudiantes nuevos.

- Certificado de estudios cursados, en documento original.
- Cumplir con las fechas establecidas para la matrícula.
- Registro civil que contenga el NUIP para niños(as) menores de siete (7) años
- Fotocopia del documento de identidad de los padres y estudiantes (Tarjeta o Cédula de ciudadanía)
- Carnet de vacunas
- 1 fotos 3x4 fondo azul
- Carnet de afiliación EPS/IPS y/o Sisben.

Edades:

Preescolar: de cinco años

Primaria: Entre los seis y 11 años

Secundaria y media: Entre los 10 y 18 años

Para estudiantes de nacionalidad Venezolana Para inscribir en el colegio, necesita alguno de estos requisitos:

1. Visa estudiantil: Dicho documento es expedido por la Cancillería colombiana y se tramita en su página web https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa/m-estudiantes
2. Permiso por Protección Temporal (PPT)
3. Permiso Especial de Permanencia (PEP)
4. Pasaporte venezolano
5. Salvoconducto
6. Si el menor "tiene una situación migratoria legalizada deberá registrarse con la cédula de extranjería-CE", que expide Migración Colombia, según la ley.
7. La circular indica que si el estudiante venezolano **NO CUENTA** con ningún documento de identificación válido, podrá ser registrado con el Número Establecido por la Secretaría (NES). Ese número se emite automáticamente a través del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y consta de 11 caracteres.

Sin embargo, aquellos padres o representantes del estudiante deben tener en cuenta que la institución educativa levantará un acta, que queda anexada al expediente del alumno, en la cual queda expresado el compromiso de gestionar el trámite para que el niño o el joven obtenga el documento que le acredite la legalidad dentro del país.

NOTA: Los Directivos de la Institución garantizarán la protección de estos documentos a los padres de familia o acudientes hasta cuando sean retirados por ellos personalmente. Para estudiantes de origen extranjero y que hayan sido víctimas de desplazamiento, se les dará un tiempo prudencial para la presentación de documentos y la legalización como estudiantes extranjeros. (Orientaciones Estudiantes Venezolanos, 2020)

RENOVACION DE MATRÍCULA.

Actualización de documentos de identidad.

Firma hoja de Matrícula por padres de familia o acudiente.

HORARIO DE CLASE

Jornada única, mañana, de lunes a viernes con el siguiente horario:

Preescolar: De 6:30 A.M. a 11:00A.M.

Básica Primaria:

De 6:30A.M. A 12:00 M.

Básica Secundaria:

De 6:30 A.M. a 1:00 P.M.

Educación Media Y media Técnica:

- De 6:30 A.M. a 1:00. P M

PRACTICAS

- GRADO DECIMO: Dias lunes y miércoles. Y 1:30 P.M. a 5:30 P.M.
- GRADO UNDECIMO: Dias martes y jueves. Y 1:30 P.M. a 5:30 P.M.

2.4. UNIFORMES

Los uniformes establecidos de acuerdo a la ordenanza Departamental de los (las) Estudiantes de la Institución Educativa COLEGIO INTEGRADO PETROLEA-TIBÚ, los colores corresponden al uniforme unificado por la Ordenanza del Departamento Norte de Santander y es una necesidad por la presentación e identificación de la Institución. Se tendrán dos uniformes en la Institución, uniforme de diario y deportivo (el de Educación Física).

Para el cambio de los uniformes: debe ser estudiado y discutido por la Asamblea General de Padres de familia y adoptado por el Consejo Directivo.

Parágrafo 1: *El uniforme para las estudiantes*: la falda azul, camibuzo blanco, medias azul largas y zapatos negros.

Parágrafo 2: *El uniforme para los estudiantes*: pantalón azul, camibuzo blanco con franela blanca, medias y zapatos negros.

Parágrafo 3: *El uniforme deportivo*: el de educación física es sudadera negra, camibuzo rojo con franela blanca, medias, pantaloneta y zapatos color rojo tenis (lona, cuero o sintético) para ambos sexos.

UNIFORME DE LA MEDIA TECNICA

El Uniforme usado por los estudiantes de la media los días designados para practicas del SENA será: Camisa manga larga color azul grisáceo bordada con el primer apellido del estudiante, logotipo del SENA y de la técnica que se está cursando, pantalón jean clásico, color azul oscuro (industrial) con bota de 18 centímetros, sin procesos, orificios y/o accesorios y con correa color negro, botas industriales color amarillo y botas de caucho para prácticas de campo; guantes de cuero o carnaza y gorra de cualquier tipo. - Traer el uniforme de acuerdo al horario.

2.5. RECURSOS

La Institución Educativa Colegio Integrado Campo Dos, Municipio de Tibú, cuenta con una serie de recursos que sirven de apoyo a la dinamización del proyecto Educativo Institucional “**Forjadores del Futuro**”. Además, se debe prever oportunamente para que respondan a las necesidades detectadas a nivel de infraestructura, de dotación de mobiliarios, libros, materiales didácticos, tecnológicos y demás requerimientos para el desarrollo de los procesos.

RECURSOS FISICOS INFRAESTRUCTURA

Nº	NOMBRE DE LA SEDE	UBICACIÓN
1.	sede central Colegio Petrolea	Centro poblado Petrolea
2.	Sede La Soledad	Vereda la Soledad
3.	Sede Villanueva	Vereda Villa Nueva
4.	Sede Ambato	Vereda Ambato
5.	Sede Ambato Montería	Vereda Ambato Montería

Se cuenta con una Granja Escolar Experimental de 3 hectáreas, donde se llevan a cabo las prácticas de la Media Técnica: Cultivo de Palma. No se cuenta con el personal administrativo para atender todos los requerimientos de este tipo de infraestructura.

RECURSOS TECNOLOGICOS

En la actualidad se cuenta con Portátiles de Computadores para Educar, 37 computadores grandes marca Lenovo, 90 pequeños de color gris, 76 portátiles hp. Cuatro Video Beam, 1 teatro en casa, se cuenta con servicio de internet. La Institución Educativa Instituto Petrolea es muy vulnerable, pues ya se ha sufrido de intentos de saqueo. (Ver anexo. plan institucional de las Tic-Inventario TIC)

RECURSOS DIDACTICOS

Se necesitan espacios físicos en la sede Principal para la instalación de la Biblioteca, pues no se dispone de un salón para la misma. En las demás sedes, se tiene el CRA (Centro de Recursos para el Aprendizaje).

Se cuenta con equipos de laboratorio de biología, química y física, pero faltan una serie de elementos adicionales para ponerlos en uso de manera adecuada.

PRESUPUESTO

Se elabora el presupuesto anualmente, de acuerdo a la normatividad vigente de la Secretaría de Educación y el Ministerio de Educación Nacional. Posee soportes contables, los cuales son llevados por el Pagador de la Institución Educativa, con la asesoría de un Contador Público, quien es el encargado de presentar los informes cuando se requieran en las fechas establecidas por los entes gubernamentales.

1.	INGRESOS
1.1	OPERACIONALES
1.1.1	SERVICIOS EDUCATIVOS
1.1.1.1	Certificados y constancias de estudio exalumnos
1.1.1.3	Otros cobros
1.1.2	EXPLOTACIÓN DE BIENES
1.1.2.1	ARRENDAMIENTOS
1.1.2.1.1	Tienda Escolar
1.1.2.1.2	Arrendamiento Casa Lote
1.2	TRANSFERENCIAS
1.2.1	Gratuidad
1.2.2	Transferencias Municipales Calidad
1.2.3	Otras transferencias recursos públicos
1.3	RECURSOS DE CAPITAL
1.3.1	Recursos de Balance
1.3.2	Rendimientos Financieros
1.3.3	Donaciones
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

2.	GASTOS
2.1	FUNCIONAMIENTO
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
2.1.2	GASTOS GENERALES
2.1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES
2.1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.1.2.2.1	Mantenimiento de Infraestructura Educativa
2.1.2.2.2	Mantenimiento de mobiliario y equipo
2.1.2.2.6	Teléfono fijo
2.1.2.2.8	Internet
2.1.2.2.12	Impresos y Comunicaciones
2.1.2.2.13	Comunicaciones y Transporte
2.1.2.2.14	Actividades Pedagógicas
2.1.2.2.15	Gastos Bancarios
2.2	INVERSIÓN
2.2.1	Construcción, Ampliación y Adecuación de Infraestructura Educativa
2.2.2	Acciones de Mejoramiento de Gestión escolar y Académica
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

2.6. MANUAL DE CONVIVENCIA

La educación tiene como propósito apoyar al desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes, acompañando en su proceso de integración a la vida social, habilitándolos para la participación responsable en la vida ciudadana y protagonismo en el desarrollo de su propio proyecto de vida.

Facultades legales y en especial las consagradas en la Constitución Política, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), la Ley 1620 de 2013 (Ley de Convivencia Escolar), el Decreto reglamentario 1965 de 2013,

La Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, Municipio de Tibú, considera que, la convivencia escolar es una extensión del currículo escolar que involucra a todos los actores educativos. Se entenderá por convivencia escolar al “Proceso de interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educativo, no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción de los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores de la comunidad escolar”. (EDUKA, 2002)

Los esquemas orientadores de la convivencia, son los criterios necesarios para una convivencia solidaria, en los cuales la comunidad educativa ha establecido el presente acuerdo. En términos generales esos principios pueden delinear, así:

- El diálogo, la reflexión, las gestiones correctivas y la armonía, son la base del proceso formativo en la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú.
- El cumplimiento de las normas y la responsabilidad con los principios y valores comunes a todos sus miembros de la comunidad educativa fundamentan la convivencia. Integral.
- Una formación Integral apoyada en una pedagogía de valores, de principios de convivencia, y de conciliación en las reglas claras, son primordiales para enmarcar las relaciones dentro de la institución. **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO PETROLEA-TIBU** La buena conducta permite la transmisión y toma de conciencia del estudiante de su responsabilidad frente a todos sus actos, y sobre los resultados que ellos conllevan.
- El estudiante debe considerar a sus directivos y docentes como guías y orientadores en su formación moral, intelectual y social.

2.7. MANUAL DE FUNCIONES

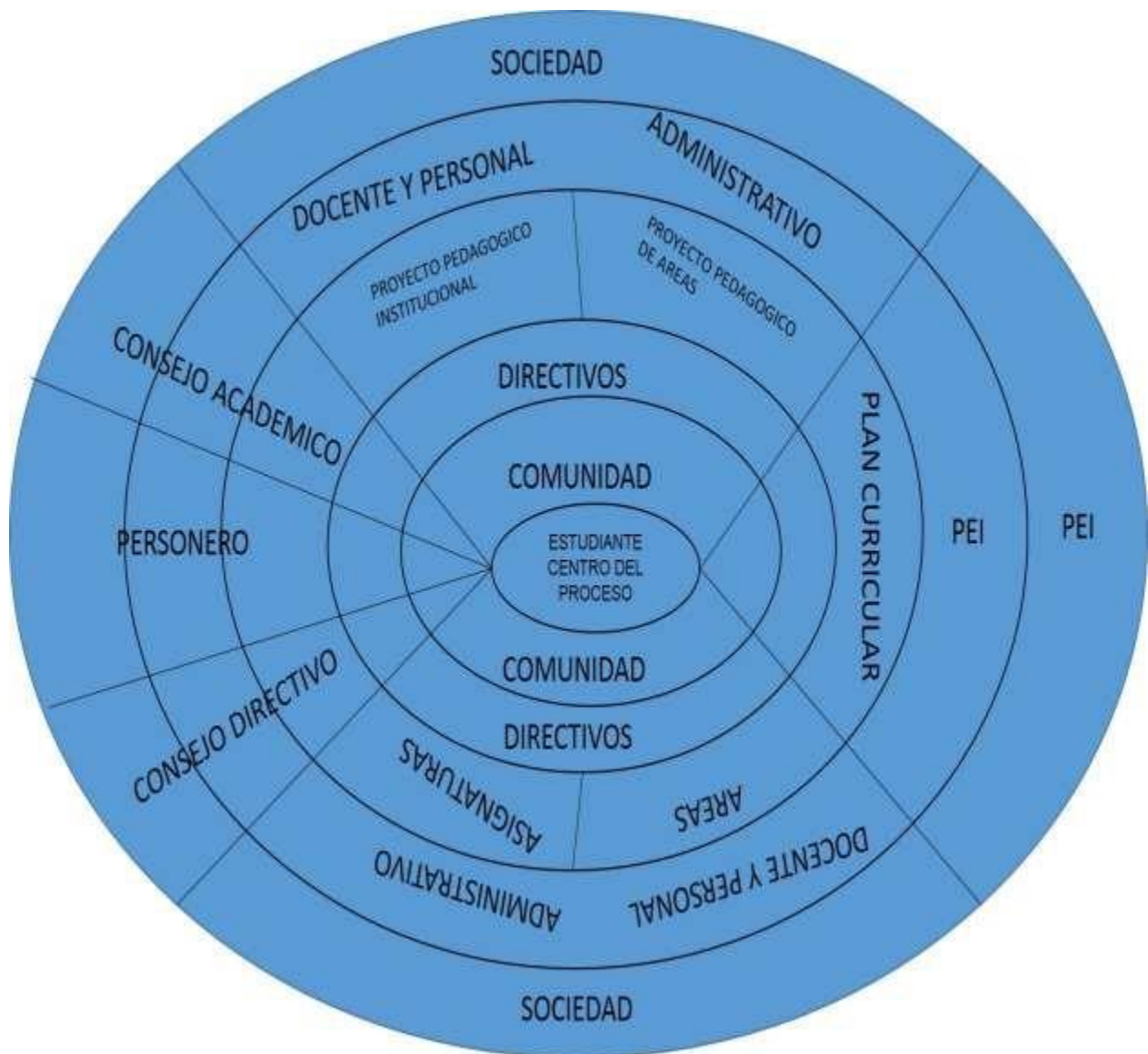
El manual de cargos y funciones es un instrumento técnico y procedimental necesario para plasmar la forma de la organización que han adoptado, y que sirve como guía para todo el personal. Vinculado a cada uno de los cargos por áreas ocupacionales en la Institución Educativa Colegio Petrolea. Contiene en forma sistemática y ordenada, información sobre aspectos organizacionales precisos para la mejor planeación, diseño, y ejecución del trabajo. Se establecen las funciones de los cargos que conforman la planta global de personal.

Su objetivo es Contribuir con la formación integral de personas responsables con la sociedad y el medio ambiente, procurando el mejoramiento continuo, en el estudiante respecto al ámbito académico: habilidades cognitivas, tecnológicas, sociales, psicomotoras e investigativa, A través de la comunicación, pensamiento crítico, trabajo colaborativo, creatividad e innovación que contribuyan en su formación hacia el mundo laboral.

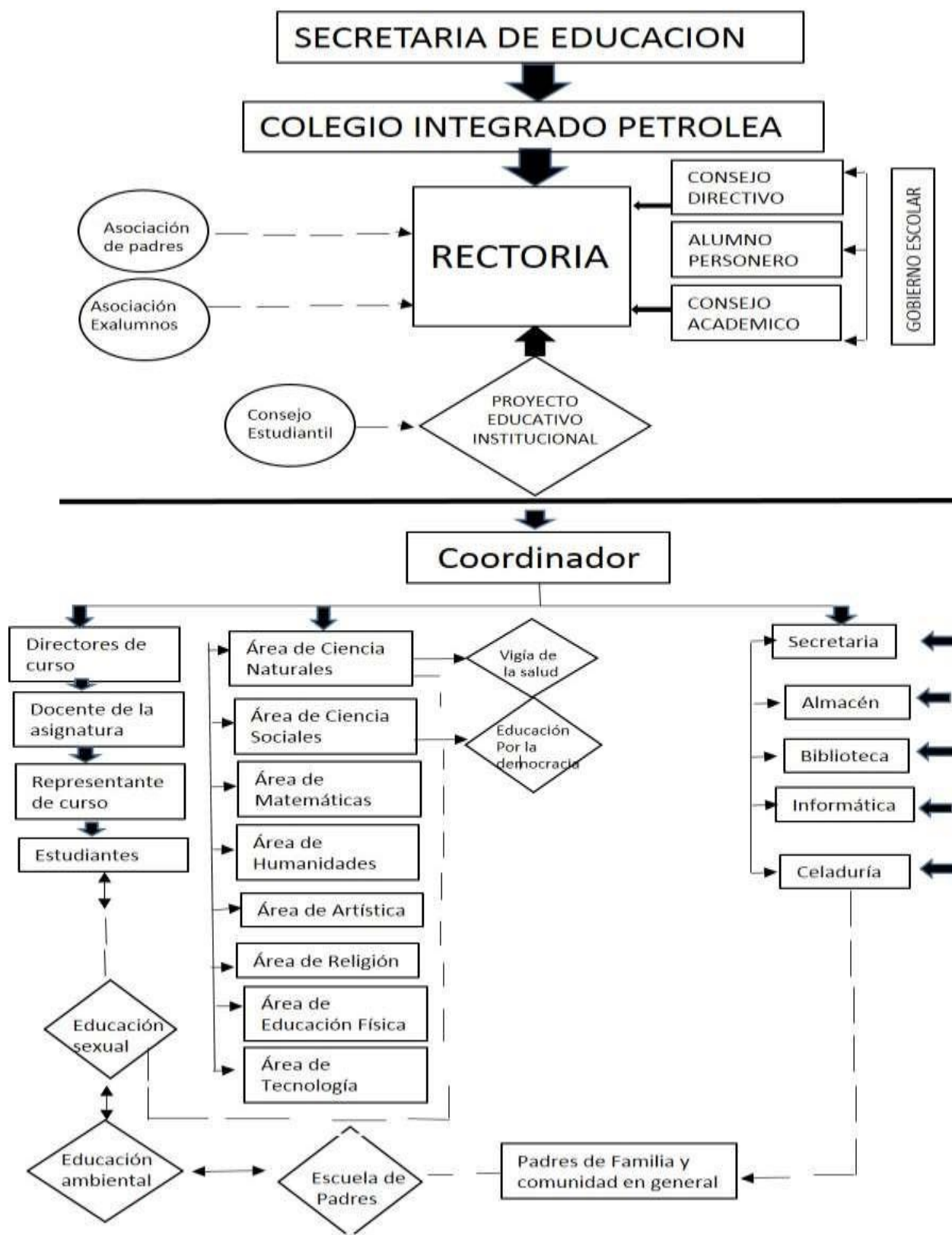
La estructura del manual de cargos y funciones se formuló de acuerdo a las competencias comunes, al personal y los cargos. Se presentan por áreas: Directiva, administrativa, docente y comunidad.

Es necesario dar a conocer a cada integrante las funciones asignadas, con el fin de que responda por el cumplimiento de las mismas de acuerdo a lo establecido por la ley, el reglamento y el Manual. El rector, entregará a cada integrante copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo cargo en el momento de la posesión del mismo.

2.8. ORGANIGRAMA



(Peñate Montes Luzardo R. y Peinado Hemel Santiago, 1995)



3. COMPONENTE PEDAGOGICO

La formación integral planteada en el horizonte institucional del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, se basa dentro de los principios pedagógicos de investigación, de aprendizaje significativo, de transversalidad, de trabajo colaborativo que involucra las diferentes áreas del conocimiento (Artículo 23 de la Ley General de Educación), uniendo la parte cognoscitiva, con los aspectos axiológicos y la formación personal desde la elaboración del proyecto de vida.

Este componente recopila la función central de la Institución Educativa y su razón de ser; desarrollar las competencias de los estudiantes. Se encuentran los elementos estructurales de la gestión académica, los aspectos básicos de las prácticas de aula, el seguimiento y evaluación.

El diseño curricular es el proceso mediante el cual se estructuran programas de formación. Puede decirse que el diseño curricular define qué, cómo y cuándo se enseña. También brinda respuesta a dichos interrogantes respecto a la acción de evaluar, necesarios para dar soporte, pertinencia y coherencia al trabajo de aula; plan de estudios, enfoque metodológico, evaluación, recursos para el aprendizaje y jornada escolar, todo lo anterior adaptado al contexto.

Los Proyectos Pedagógicos Transversales, se han diseñado atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional frente a los hilos conductores, seleccionados contextualmente acorde a las características específicas de cada área y de la comunidad en general con la que se trabaja. Por tal motivo, la Institución Educativa, ha planteado un esquema general a cumplir en la elaboración y ejecución de los diferentes proyectos: Introducción, Justificación, Objetivos, Marco Teórico, Metodología, Gestión de recursos físicos y humanos, Plan de acción Recursos y presupuesto, Recomendaciones, Conclusiones, Referente bibliográficos.

Con esta organización general se estableció una caracterización al currículo institucional atendiendo los procesos y subprocesos del componente administrativo, directivo, curricular y comunitario y modelo pedagógico Constructivista.

3.1. MODELO PEDAGÓGICO: CONSTRUCTIVISTA

Según Ramírez Toledo (2007), el Constructivismo como corriente pedagógica contemporánea, representa quizá la síntesis más elaborada de la Pedagogía del siglo XX, porque constituye una aproximación integral de un movimiento histórico y cultural de mayores dimensiones: **la Escuela Activa**. Movimiento que en su tiempo asumió una concepción reformista y una actitud transformadora de los procesos escolares. El Constructivismo en otras palabras sería, en todo caso, una corriente que se desprende

de ese gran movimiento pedagógico cuyas implicaciones ideológicas y culturales están aún vigentes en las prácticas educativas de hoy en día.

Según Redager (1989), el Constructivismo de Piaget es: una manera determinada de entender y explicar las formas en las que aprendemos. Los psicólogos que parten de este enfoque ponen énfasis en la figura del aprendiz (*estudiante*) como el agente que en última instancia es el motor de su propio aprendizaje.

Los padres, maestros y miembros de la comunidad son, según estos autores, facilitadores del cambio que se está operando en la mente del aprendiz, pero no la pieza principal. Esto es así porque, para los constructivistas, las personas no interpretan literalmente lo que les llega del entorno, ya sea a través de la propia naturaleza o a través de las explicaciones de maestros y tutores. La teoría constructivista del conocimiento nos habla de una percepción de las propias vivencias que siempre está sujeta a los marcos de interpretación del “aprendiz”.

Es decir: somos incapaces de analizar objetivamente las experiencias que vivimos en cada momento, porque siempre las interpretaremos a la luz de nuestros conocimientos previos (*pre saberes o concepciones alternativas*). El aprendizaje no es la simple asimilación de paquetes de información que llegan desde fuera, sino que se explica por una dinámica en la que existe un encaje entre las informaciones nuevas y las viejas estructuras de ideas (*subsuno como lo explica Ausubel, 1983*). De esta manera, el conocimiento está siendo construido permanentemente cuando el aprendizaje es significativo, porque produce una interacción entre los conocimientos más relevantes de la estructura cognitiva y las nuevas informaciones (*no es una simple asociación*), de tal modo que éstas adquieren un significado y son integradas a la estructura cognitiva de manera no arbitraria y sustancial, favoreciendo la diferenciación, evolución y estabilidad del aprendizaje mismo (*Ausubel, 1983*).

El aprendizaje como reorganización:

¿Por qué se dice que Piaget es constructivista? En términos generales, porque este autor entiende el aprendizaje como una reorganización de las estructuras cognitivas existentes en cada momento. Es decir, para él, los cambios en el conocimiento, son esos saltos cualitativos que llevan a interiorizar nuevos conocimientos a partir de la experiencia, se explican por una recombinación que actúa sobre los esquemas mentales que se tienen a mano tal como lo expone la **Teoría del Aprendizaje de Piaget**.

Al igual que un edificio no se construye transformando un ladrillo en un cuerpo más grande, sino que se erige sobre una estructura (*o, lo que es lo mismo, una colocación determinada de unas piezas con otras*), el aprendizaje, entendido como proceso de cambio que se va construyendo, se pasan por diferentes etapas no porque la mente cambie de naturaleza de manera espontánea con el paso del tiempo, sino porque ciertos esquemas mentales van variando en sus relaciones, se van organizando de manera distinta a medida que la persona crece, evoluciona y va interactuando con el entorno. Son las relaciones establecidas entre nuestras ideas, y no el contenido de estas, las que

transforman nuestra mente; a su vez, las relaciones establecidas entre nuestras ideas hacen cambiar el contenido de estas.

3.2. METODOLOGIA

APRENDER A APRENDER

“La habilidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, para organizar su propio aprendizaje y gestionar el tiempo y la información eficazmente, ya sea individualmente o en grupos. Esta competencia conlleva ser consciente del propio proceso de aprendizaje y de las necesidades de aprendizaje de cada estudiante, determinar las oportunidades disponibles y ser capaz de superar los obstáculos con el fin de culminar el aprendizaje con éxito. Dicha competencia significa adquirir, procesar y asimilar nuevos conocimientos y capacidades, así como buscar orientaciones y hacer uso de ellas. El hecho de “aprender a aprender” hace que los alumnos y alumnas se apoyen en experiencias vitales y de aprendizaje anteriores con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en muy diversos contextos, como los de la vida privada y profesional y la educación y formación. La motivación y la confianza son cruciales para la adquisición de esta competencia” (EVALUACIÓN DIAGNOSTICA, s.f.)

EL APRENDIZAJE HOLÍSTICO O EDUCACIÓN HOLÍSTICA

Concibe al proceso de Enseñanza - Aprendizaje como un TODO, en dónde el alumno no aprende únicamente por un lado Matemática, por otro Lengua, por otro Comunicación y por otro Ciencias y Ambiente, sino que aprende y es capaz de INTEGRAR diferentes conocimientos (que abarcan varias asignaturas) para obtener un saber comprensible y significativo, que le ayude a solucionar problemas y a obtener respuestas. (TUSCLASES, s.f.)

De esta manera, la educación holística se centra en la interrelación de todos estos planos y la influencia que ejercen unos sobre otros. Parte de la premisa: “El todo es más que la suma de las partes” (escuela de la Gestalt).

- Los fundamentos del aprendizaje holístico son los siguientes:
- Una escuela activa y participativa.
- La escuela y el aprendizaje parten de los intereses del propio alumno.
- Enseñanza individualizada y personalizada que se adapta a las necesidades individuales de cada alumno.
- Enseñanza socializada, fomentando el aprendizaje cooperativo.
- Enseñanza globalizada, en la cual todos los aprendizajes forman parte de un todo que rodea e integra al alumno.

Todos estos principios excepto el último son comunes a los de la Escuela Nueva. (Estrategias y Estilos de Aprendizajes, s.f.)

PROGRAMA TODOS A APRENDER

En el año 2015, se implementó la Ruta PTA 2.0, con el propósito de desarrollar acompañamiento focalizado en el componente pedagógico, para lograr el mejoramiento en los aprendizajes de los estudiantes, desde el apoyo dado en áreas fundamentales en la primaria: Matemáticas y Lenguaje, esperando un impacto positivo en el fortalecimiento de los aprendizajes que lleguen a reflejarse en las pruebas SABER de las instituciones focalizadas, en el caso que acá atañe, los resultados de las pruebas SABER de Grados 3º y 5º de los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea.

Se plantearon las siguientes metas para los docentes acompañados:

- Aplicar el material adquirido para actividades de aprendizaje de lenguaje y matemáticas.
- El uso de tiempos asignados a actividades de aprendizaje, se realizaran en el tiempo en el aula.
- Emplear adecuadamente los instrumentos de evaluación para y del aprendizaje e interpretar los resultados de los mismos para orientar sus planeaciones y potenciar el aprendizaje de lenguaje y matemáticas de los estudiantes.
- Fortalecer la labor de los tutores a través del acompañamiento al Directivo Docente como líder de las mismas.
- Reducir los tiempos de intervención expositiva en beneficio de otras estrategias centradas en los procesos de aprendizaje activo de los estudiantes tales como debates, trabajo colaborativo y experiencias, entre otros.
- Publicar su práctica de aula al tutor, a los directivos docentes y a otros docentes de la institución, con el fin de promover la institucionalización de nuevas prácticas.
- Promover un clima de aula adecuado, de acuerdo con la edad de sus estudiantes, que facilite y potencie el aprendizaje.

3.3. INTENSIDAD HORARIA

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (PREESCOLAR)

Dimensión	IHS
Dimensión Cognitiva	6
Dimensión Corporal	2
Dimensión Estética	2
Dimensión Espiritual	2
Dimensión Comunicativa	4
Dimensión Ética	2
Dimensión Socio – afectiva	2
Comportamiento social	
TOTAL HORAS	20

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (BÁSICA PRIMARIA)

ÁREAS FUNDAMENTALES	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4
Ciencias Sociales, historia y geografía	4
Matemáticas	5
Lengua Castellana	5
Idioma Extranjero: Inglés	1
Tecnología e Informática	2
Educación Física, recreación y deportes	1
Educación Religiosa	1
Educación Ética y en valores humanos	1
Educación Artística y Cultural	1
TOTAL HORAS	25

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (BÁSICA SECUNDARIA)

ÁREAS Y ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	
• ° Biología	3
• ° Física	1
• ° Química	1
Ciencias Sociales, historia y geografía	3
Matemáticas	
• ° Matemáticas	3
• Geometría	1
• ° Estadística	1
Humanidades	
• ° Lengua Castellana	5
• ° Idioma Extranjero: Inglés	3
Tecnología e Informática	2
• Proyectos	2
Educación Física, recreación y deportes	2
Educación Religiosa	1
Educación Ética y en valores humanos	1
Educación Artística y Cultural	1
TOTAL HORAS	30

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (BÁSICA MEDIA)

ÁREAS Y ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	
° Biología	1
° Física	3
° Química	3
Ciencias Sociales, historia y geografía	1
Filosofía	2
Ciencias Políticas y Económicas	1
Matemáticas	
° Matemáticas	3
Geometría	1
° Estadística	1
Humanidades	
° Lengua Castellana	5
° Idioma Extranjero: Inglés	3
Tecnología e Informática	2
Educación Física, recreación y deportes	1
Educación Religiosa	1
Educación Ética y en valores humanos	1
Educación Artística y Cultural	1
ÁREA TÉCNICA	8
TOTAL HORAS	38

3.4. ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES.

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. (Ley 115, 1994). Teniendo presente los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencias, las Orientaciones Curriculares y los Derechos Básicos de Aprendizaje, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Las áreas optativas serán definidas por el Consejo Académico, previo estudio de su pertinencia, de los recursos existentes para su adopción y del estudio de contexto.

Según el Artículo 23 de la Ley General de Educación, para el logro de los objetivos de la Educación Básica se establece áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y la formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el

Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo de 80% del plan de estudios, son los siguientes:

Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.

Educación Artística y Cultural.

Educación ética y en Valores Humanos.

Educación Física, Recreación y Deportes.

Educación Religiosa.

Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros.

Matemáticas.

Tecnología e Informática

EDUCACIÓN PREESCOLAR (Decreto 1075 de 2015).

El nivel de educación preescolar en Colombia está integrado por tres grados. Solo el de transición es de prestación obligatoria. (Ley 115 de 1994). 2. El ingreso al grado de transición, que constituye el único obligatorio, preferentemente debe ser a los cinco años. (Ley 115 de 1994). 3. No obstante lo anterior, el ingreso a cualquiera de los grados de la educación preescolar, entre ellos, el de transición, no está sujeto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 2247 de 1997, a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental, entre ellas, la edad como criterio excluyente.

La Educación Preescolar, se ofrece a los niños de iniciar la educación básica por un grado y constituye una etapa previa a la escolarización:

- Dimensión Socio Afectiva.
- Dimensión Corporal.
- Dimensión Cognitiva.
- Dimensión Comunicativa.
- Dimensión Estética.
- Dimensión Espiritual.
- Dimensión Ética.

MEDIA TÉCNICA:

Teniendo como referencia la misión, visión y filosofía de la Institución Educativa Colegio Integrado Petrólea del Municipio de Tibú y dando calidad al entorno socioeconómico se ve influenciado directamente por los procesos continuos de la economía de la región, se da un currículo pertinente a la articulación con el servicio de aprendizaje SENA, entidad encargada de la formación profesional de los trabajadores colombianos

El cultivo de palma de aceite africana se ha convertido en un gran atractivo para la industria agrícola colombiana. Su crecimiento económico y su variedad han llamado la atención no solo de empresarios, sino de pequeños y medianos cultivadores del país que

ven en este producto una oportunidad económica para el crecimiento de su región. (Periodico SENA, s.f.)

El objeto de estudio del área de Proyecto pedagógicos productivos y Técnica es la agricultura, la cual logra por medio de esta ciencia que los estudiantes manejen de manera técnica todas las actividades agropecuarias que ofrece la Institución con aprendizajes significativos, para que puedan aplicar los conocimientos adquiridos en su comunidad y emprendan sus propios proyectos productivos y sostenibles con el medio ambiente.

CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS

El currículo se ha establecido acorde la normatividad vigente y ha plasmado las áreas de formación básica, atendiendo las áreas obligatorias y optativas dispuestas en la Ley 115 de 1994, también incluye la legislación coherente con el sistema educativo, la pedagogía institucional, el enfoque metodológico, la metodología de aprendizaje, los estilos de aprendizaje, las políticas de inclusión y las dimensiones de aprendizaje, el proyecto y planeamiento de la especialidad técnica, además incluye el sistema Institucional de Evaluación SIEE, los proyectos transversales.

La propuesta curricular del Colegio Integrado Petrolea, se elabora por conjuntos de grados o ciclos (Transición, Grados 1º a 3º, Grados 4º a 5º, Grados 6º y 7º, 8º y 9º y Educación Media Técnica en los Grados 10º y 11º), como lo determinan los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencias, las Orientaciones Curriculares y los Derechos Básicos de Aprendizaje del MEN, de forma flexible con innovación y adaptación a las características propias del medio cultural donde se aplica.

Se han determinado para todas las áreas del saber unos elementos básicos que deben tener en cuenta para la organización de su estructura general, atendiendo las recomendaciones del Programa Todos a Aprender: Identificación del Área, Introducción, Justificación, Enfoque del área, Objetivos, Metas de Aprendizaje, Marco Legal, Marco Teórico, Marco Contextual, Marco Conceptual, Diseño Curricular (Ejes Temáticos, Estándares Básicos de Competencias, Matriz de Referencia, Derechos Básicos de Aprendizaje, Evidencias), Metodología, Recursos, Ambientes de Aprendizaje, Intensidad Horaria, Evaluación y Bibliografía.

MALLA CURRICULAR O PLAN GENERAL DE ÁREA.

Teniendo en cuenta el Modelo Pedagógico Constructivista, se acuerdan los siguientes aspectos a tener en cuenta en su elaboración y desarrollo:

Una descripción general del área, que contenga:

Justificación, Marco Teórico (finalidad o propósito del área, objetivo general, objetivos específicos, diagnostico DOFA, fundamentación legal, fundamentación conceptual, marco teórico, epistemológico, filosófico, pedagógico.

Presentación de la programación del área por ciclos o grupos de grados, teniendo en cuenta, los siguientes aspectos:

- Estándar, eje temático, indicadores de logro, competencias.
- Proyectos transversales.
- El diseño general de planes de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje

MALLA DIDÁCTICA DE ASIGNATURA.

Es un instrumento pedagógico que ayuda al docente a planificar el trabajo que se va a realizar en el aula de clase;

- El encabezado e identificación: institución, área, profesor, grados.
- Los indicadores de logros (Mínimo 4 por período)
- Las competencias.
- Los contenidos: temas, con las actividades pedagógicas.
- La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo.
- Criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje lo dispuesto en el SIEE.
- Los recursos y medios didácticos: material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática, y demás medios requeridos.

PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

Los docentes al comienzo del año lectivo, conocerán los estudiantes del grado y su asignación académica, los aspectos de situación en conflicto, vulnerabilidad e identidad, sus particularidades, intereses, destrezas individuales y colectivas que le permitirán tener un diagnóstico de cada uno de los estudiantes y de esta manera realizar las opciones didácticas, los tipos de tarea, tiempos, y recursos en cada una de las áreas y proyectos transversales.

Al finalizar cada periodo se valorará en junta evaluadora los resultados dados por el maestro y con los respectivos ajustes para comprobar que sean adecuados para el contexto de los y las estudiantes y realizar los planes de mejoramiento necesarias.

TENDENCIAS

En la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, da prioridad a los métodos de enseñanza, que faciliten el aprendizaje de los y las estudiantes, organizar los proceso teniendo en cuenta el plan de estudios según el PEI de la institución donde se componen del Plan de Área, Plan de Asignatura, Plan de Clase, diario de campo de tal forma que faciliten el aprendizaje de apoyo para ayudarle a alcanzar el conocimiento y lograr los objetivos esperados, buscando resultados en beneficio de todas y todos los educandos de la clase.

Hacer uso de las diferentes herramientas tecnológicas por parte de los docentes que le permiten al estudiante ser creativo e innovador, que los aleje de las clases monótonas y los ayude a construir su propio conocimiento de forma activa y vivencial contribuyendo a su continuo aprendizaje. Además, proyectando experiencias significativas en su proceso de enseñanza, siendo un docente actual ayudado de la tecnología.

El modelo pedagógico y educativo está basado en la **teoría del conocimiento constructivista**.

GESTIÓN DEL AULA

El docente comprometido en reconocer a las y los estudiantes sin excluirlos y plantea un clima de respeto interesado por acoger a todos, utilizando una enseñanza a través de la cual se le lleve a alcanzar a cada cual el máximo de sus potencialidades.

PLAN DE AULA

Permiten planificar los contenidos que se van a desarrollar con los y las estudiantes y aquellos en situación de vulnerabilidad. Las clases se realizarán en tres momentos planificación, desarrollo y evaluación.

1. Concretar contenidos, trazar actividades teniendo en cuenta las y los estudiantes para incluirlos a todos.
2. Planificación de actividades para un mismo objetivo, utilizando materiales o soportes de trabajos (lectura, guías, talleres, socio-dramas etc.).
3. Elaboración de materiales a utilizar en cada clase (mapas, láminas, videos, entre otros).

PLAN DE CLASE

AREA:		ASIGNATURA		PERIODO:	NIVEL:
NOMBRE DEL DOCENTE:				CONTENIDO:	
INDICADORES DE DESEMPEÑO:					
SABER (CONCEPTUAL)					
SABER HACER: (APTITUDINAL)					
SABER SER Y CONVIVIR (ACTITUDINAL)					
FECHA	EJE TEMÁTICO	ACTIVIDAD PEDAGOGICA	RECURSOS	EVALUACION	
OBSERVACIONES		PLAN DE APOYO:			

PLAN DE ESTUDIOS

El Plan De Estudios De La Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea Atiende Con Calidad, Igualdad Y Accesibilidad A Todas Las Necesidades Frecuentes Que Tienen Educandos, Realizado A Través De Un Currículo Flexible, Teniendo En Cuenta Los Estándares, Competencias, Dimensiones, Necesidades De La Comunidad.

Para Organizar El Plan De Estudios Y Mediante Las Jornadas Pedagógicas Se Resignificaron Por Áreas Los Respectivos Planes de estudio, Estándares Y Competencias, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Finalidad O Propósito Del Área
- Objetivos
 - Objetivo General
 - Objetivos Específicos
- Diagnostico DOFA
- Fundamentación Legal
- Fundamentación Conceptual
 - Marco Teórico
 - Epistemológico
 - Filosófico
 - Pedagógico
- Estándares Básicos De Competencias
- Derechos Básicos De Aprendizaje
- Contenido Y Temática
- Competencias
- Indicadores De Desempeño
- Metodología
- Evaluación
- Recurso
 - Talento Humano
 - Físicos
- Metas De Calidad
- Planes De Apoyo Para Estudiantes Con Dificultades En Su Proceso De Aprendizaje
- Bibliografía
- Anexos

PLAN DE AREA

AREA: _____ ASIGNATURA _____ PERIODO: _____

NOMBRE DEL DOCENTE: _____ GRADO: _____

ESTANDAR:			
DBA:			
APRENDIZAJES:			
EJE TEMÁTICO	INDICADORES DE DESEMPEÑO	PLAN DE APOYO	PROYECTOS TRANSVERSALES

PLAN DE ASIGNATURA

AREA: _____ PERIODO: _____

NOMBRE DEL DOCENTE: _____ GRADO: _____



COMPETENCIAS:			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:			
EVIDENCIAS:			
EJE TEMATICO	TIEMPO	METODOLOGIA	RECURSOS
		Desarrollo del tema Introducción del tema. Explicaciones del tema. Retroalimentación del tema. Preguntas e inquietudes de los estudiantes. Trabajo en grupo Solución de ejercicios en el cuaderno Explicación de preguntas con interrogantes, parafraseo de los estudiantes con el maestro. Compromisos para la casa con participación de los padres. Recuperación de temas con dificultades Finalización de la clase.	

CAPACITACION DOCENTE

La institución esta lista a atender a todas las entidades que deseen capacitar a los maestros, aun así, se realizan capacitación interna bajo la modalidad de jornadas pedagógicas, de igualmente participa en todas las capacitaciones que programen la Alcaldía, la Secretaria de Educación Departamental y el MEN.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS ESTUDIANTES

La evaluación es un proceso continuo, los maestros realizaran con los y las estudiantes al finalizar la clase, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, trabajos grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o talleres dentro del aula de clase, compromisos formativos para desarrollar en casa con la ayuda de los padres los padres de familia.

Todo esto teniendo en cuenta:

- Designar Estudiantes Monitores con buen desempeño académico y comportamental que tengan la disposición para ayudar a sus compañeros con dificultades.
- Para las estudiantes con desempeños bajos durante el período escolar: desarrollar y entregar Plan de Apoyo para superar el área o asignatura, este debe solicitarse en al maestro que hará firmar al padre de familia, este plan incluye: la descripción de la situación académica de la estudiante, la estrategia de superación y la presentación de una prueba escrita o sustentación.
- Realizar reuniones con las Comisiones de Evaluación y Promoción, juntas evaluadoras, especialmente para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Cada área establecerá unos procesos y estrategias
- La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y la Institución. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al debido proceso

3.5. PROYECTO SER HUMANO

El modelo educativo Proyecto Ser Humano, parte de las necesidades de los jóvenes y adultos, cuyos principios se enmarcan en la orientación de los procesos de enseñanza-aprendizaje a partir de la construcción del conocimiento en ambientes propicios que contribuyan al desarrollo de competencias orientadas desde los referentes nacionales de calidad educativa.

En la actualidad la institución ofrece a jóvenes y adultos la posibilidad de adelantar estudios completos desde el grado primero hasta el grado undécimo, mediante la ejecución del PROYECTO SER HUMANO en las sedes Central, Ambato, Ambato Montería y Campo hermoso la Soledad.

.Los ciclos de este programa y su equivalencia en la educación formal son los siguientes:

Ciclo I. 1º, 2º y 3º grado de básica primaria.

Ciclo II. 4º y 5º grado de básica primaria.

Ciclo III. 6º y 7º grado de básica secundaria.

Ciclo IV. 8º y 9º grado de básica secundaria.

Ciclo V. 10º y 11º grado de básica secundaria.

Al finalizar los ciclos la persona obtendrá su título **de Bachiller Académico**.

3.6. SISTEMA DE EVALUACION DE ESTUDIANTES SIEE

A través del Proceso de Evaluación, se verifica el avance o no de un estudiante de un periodo escolar al siguiente o al final del año lectivo, con relación a lo propuesto en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, denominado “FORJADORES DEL FUTURO”, que se mide a través de la evaluación del desempeño individual, en las áreas obligatorias y fundamentales determinadas en la ley (Artículo 23 de la Ley General de Educación), así como en las áreas optativas y de la Media (Académica y Técnica) o de los Modelos Pedagógicos Flexibles prestados por la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú, de tal forma que nos permita diseñar estrategias para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación y promoción escolar en la Institución Educativa, se rige por los siguientes principios, como mínimo:

- **Continua**, porque se hace de manera permanente durante cada clase, tema, unidad, periodo o proceso.
- **Procesal**, porque tiene como finalidad el mejoramiento de la calidad de los procesos de formación de competencias en los educandos.
- **Integral**, porque abarca todas las dimensiones (cognitiva, procedimental, actitudinal y auto evaluativa) de desarrollo de los educandos.
- **Sistemática**, porque está organizada con base en principios pedagógicos relacionados con los fines y objetivos de la educación colombiana y el PEI
- **Flexible**, porque tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del educando, su historia, intereses, capacidades, limitaciones, etc.
- **Interpretativa**, porque está dirigida a comprender el significado de las dimensiones y procesos de formación de los educandos.
- **Participativa**, ya que promueve la autoevaluación (el educando), la coevaluación (los demás educandos) y la heteroevaluación (el docente).
- **Formativa**, porque permite la reorientación de los procesos formativos, de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento permanente como proyecto de vida.

(VER SIEE DE LA INTITUCION)

3.7. PROYECTOS TRANSVERSALES

Los Proyectos Pedagógicos es una actividad dentro del plan de estudios que manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el social, cultural, científico y tecnológico alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 la ley 115 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. (Ley 115, 1994)

Proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida actual; política o económica y en general, desarrollo intereses los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

3.7.1. EDUCACIÓN SEXUAL

El PESCC (Educación Para La Sexualidad y Construcción de Ciudadanía) en el marco de competencias básicas ciudadanas, es un complemento de programas anteriores, donde siempre se ha tenido en cuenta la sexualidad, como una dimensión fundamental del ser humano. Hoy nuestra tarea, es promover en los niños(as), jóvenes y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas, sobre su propio cuerpo, el respeto a la dignidad de todo ser humano, la valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida. Asimismo, la vivencia y construcción de relaciones pacíficas de pareja, familiares, sociales, equitativas y democráticas (MEN, 2014)

“MI CUERPO, MI SER y MI OBRA”

En este proyecto se plantean estrategias didácticas, pedagógicas las cuales parten desde una perspectiva teórica y metodológica del constructivismo social, entendiendo que el conocimiento, las actitudes y valores se construyen en la interacción social, activando las preconcepciones y disposiciones que trae el estudiante a la institución escolar; en un intercambio de significado con los compañeros, los docentes y demás actores en la educación formal, informal y no formal.

Los procesos metodológicos que se proponen parten generalmente de experiencias vivenciales del estudiante, de situaciones cotidianas de su contexto social y cultural, de manera que se comprenda el comportamiento sexual como un proceso natural y social mediante los valores fundamentales en un concepto humanista y cristiano de la persona.

Para su ejecución se entrega a cada docente titular de los grados preescolar, básica y media académica, un folleto informativo por periodo escolar, donde están especificadas las actividades a desarrollar con las y los estudiantes, además se programan charlas

formativas. Expuestos por el equipo de trabajo encargado de su orientación. Los temas a desarrollar se basan en:

Formación en valores para la convivencia

Educación para la ciudadanía

Solución de conflictos

Formación en derechos humanos

Identifico prejuicios estereotipos, y emociones que me dificultan sentir empatía por algunas personas o grupos y exploro caminos para superarlos.

Reconozco que los derechos se basan en la igualdad de los seres humanos, aunque cada uno sea, se exprese y viva de manera

Identifico y supero emociones como el resentimiento y el odio, para poder perdonar y reconciliarme con quien he tenido conflictos.

3.7.2. MEDIO AMBIENTE

Concienciar a los pequeños de los problemas ambientales y mostrarse sensibles ante ellos.

Fomentar interés en la participación y mejora del medio.

Desarrollar la capacidad de los pequeños de informarse acerca de cosas que no saben del medio que les rodea.

Ampliar los conocimientos del entorno próximo. Es responsabilidad tanto de los colegios como de los padres fomentar la educación de los niños ayudándoles a comprender el medio ambiente y realizando actividades relativas a la Energía, Paisaje, Aire, Agua y la Vida Silvestre.

La Educación Ambiental puede ser vista como una actividad divertida para los niños, procurando que adquieran conocimientos sobre su entorno y aprendan a respetarlo para que en un futuro sean capaces de gestionar de la mejor manera sus actividades para que éstas sean menos perjudiciales para el medio ambiente.

(lineaverdehuelva.com, s.f.)

Se pretende diseñar un proyecto ambiental cuyo propósito sea el de conservar, proteger y mejorar el medio ambiente, adaptándolo a los principios y fundamentos que rigen la Institución Educativa y tomando como referencia la Ley General de Educación 115 de Febrero de 1994.

“AMBIENTE SANO, VIDA SANA”

Para su ejecución se ejecutarán campañas de sensibilización según cronograma de fechas ecológicas proyectadas por el equipo de trabajo, con el objetivo crear conciencia en el cuidado y protección del medio ambiente en las y los estudiantes de los grados preescolar, básica y media académica. Comenzando campañas ecológicas sobre el reciclaje, mantenimiento de los espacios recreativos y aulas escolares.

3.7.3. PROYECTO DE DEMOCRACIA Y CATEDRA DE LA PAZ

En la escuela también se vive la democracia de muchas maneras, una de las formas es cuando los muchachos inician el año, para elegir al representante del grupo. El ámbito y desarrollo es el ejercicio de la democracia y los procesos de convivencia y paz, son aspectos primordiales de la sociedad. Es importante educar a los jóvenes en la participación activa de las situaciones, en donde el ejercicio de su actividad social, no pueden pasar desapercibido, es necesario, comprometer al joven en su contexto social, que adquieran el compromiso de elegir y ser elegido.

En este sentido, la reconstrucción de diversas realidades cotidianas, puede ser representada en casos, en donde se puede comprobar la opinión que tiene acerca del hecho.

“LOS VALORES MARCAN NUESTRA DEMOCRACIA”

En la ejecución del proyecto, se sensibilizará a las y los estudiantes de los grados décimos y undécimo, para que sean partícipes de representar como candidatos a la personería y contraloría estudiantil de la institución educativa. Todo esto se realizará mediante un plan de acción donde se convoca para que se postulen como candidatos a las y los estudiantes de los grados antes mencionados y luego proceder a la elección del personero y contralor estudiantil.

Se da a conocer las funciones de cada uno de los cargos a desempeñar. Acto seguido, se reciben las propuestas de cada candidato y de manera participativa se promueve en cada uno de los grados (preescolar, básica y media académica) de la institución la participación activa en la contienda democrática. Se concreta según cronograma la fecha de la elección y se socializan públicamente los tarjetones. El comité de democracia se encarga de toda la logística de dicho proyecto.

3.7.4. PROYECTO DE GESTION DE RIESGOS

Los centros educativos pueden convertirse en blancos de ataques en situaciones de conflicto y los estudiantes y personal educativo también pueden sufrir agresiones en su camino hacia y desde la escuela. Además, la educación puede transmitir información esencial para salvar vidas, fortaleciendo habilidades de supervivencia y mecanismos de afrontamiento.

La gestión del riesgo escolar y la educación en situaciones de emergencia, garantizan la dignidad y mantienen la vida al ofrecer espacios seguros para el aprendizaje, donde es posible reconocer y brindar apoyo a aquellos niños, niñas y adolescentes que necesitan asistencia. Salva vidas al brindar protección física contra los peligros, reduciendo la probabilidad que sufran explotación sexual o económica o que se vean expuestos a otros riesgos, como el embarazo adolescente, el reclutamiento y utilización en grupos armados u organizaciones criminales. De igual manera, estos procesos educativos les permiten a

los estudiantes saber cómo protegerse ante la presencia de Minas Antipersonal-MAP o Artefactos Explosivos Improvisados-AEI y municiones sin explotar. (MEN, s.f.)

El proyecto, tiene como finalidad orientar a la Institución Educativa en la formulación, actualización y ejecución del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, como una herramienta que permita aprender a protegerse a través de acciones, adoptando y apoyando medidas que prevengan y mitiguen las situaciones de riesgo que se presenten, asociados con fenómenos de origen natural, socio-natural y/o antrópico.

“SEGURIDAD, BIENESTAR DE TODOS”

Lo anterior, se ha de realizar a través de la socialización y participación del mismo a toda la comunidad educativa (estudiantes de todos los grados, padres de familia, habitantes del corregimiento y autoridades civiles y militares), partiendo de un proceso de análisis de la zona y el entorno escolar, contando con el apoyo de grupos de socorro y atención de desastres del municipio.

3.7.5. PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

El emprendimiento hace referencia a la actitud y aptitud para llevar a cabo un proyecto a través de ideas y oportunidades y afrontando las adversidades. El término se usa, sobre todo, en economía, en la que un emprendimiento es una iniciativa que asume un riesgo económico con la finalidad de aprovechar una oportunidad del mercado.

Fomentar el emprendimiento en niños, jóvenes y adultos es importante para promover su autonomía y superación ante la vida. Los beneficios de esta práctica son múltiples: se desarrollan la creatividad, la asertividad, la confianza y el pensamiento positivo. Por otro lado, también mejora la capacidad para resolver conflictos y tomar decisiones. (Escuela de experiencias, s.f.)

El proyecto tiene como finalidad crear un entorno de aprendizaje innovador y creativo a través de juegos, actividades, grupos, estructuras y experiencias significativas. El desarrollo creativo de los niños a través de procesos lúdicos que le permitan dar soluciones a distintos problemas. Por eso, es muy positivo dedicar tiempo y espacio a la expresión libre, ya que les ayudará a reflexionar, crear ideas y conocer sus motivaciones

“EMPRENDEDORES DEL FUTURO”

Lo anterior, se ha de realizar a través de la socialización y participación del mismo a toda la comunidad educativa (estudiantes de todos los grados, padres de familia, partiendo de un proceso de diagnóstico de las posibilidades de hacer empresa o el crear su propio negocio, basado en las fortalezas y oportunidades de mejoramiento del contexto.

3.7.6. PROYECTO DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Este proyecto se realizará para que se genere en los estudiantes conceptos claves del ahorro y el manejo del dinero usando las herramientas tecnológicas y las redes sociales. Se busca que los estudiantes manejen en su vida cotidiana el ahorro y en buen manejo del dinero ya que en cualquier momento condicionaran a conocer cómo enfrentar alguna crisis económica.

Es prioridad conocer el manejo cotidiano del dinero teniendo en cuenta que nuestro corregimiento se cultiva la palma y el cacao. Y además fuentes de empleo en las diferentes asociaciones de palmicultores, que los pueden enfocar hacia el mundo del trabajo.

“APRENDO A AHORRAR”

El Proyecto se realizará mediante un fichero que permite dar una propuesta didáctica para abordar contenidos referentes a la educación económica y financiera. Las fichas se estructuran en torno a cuatro ejes: Ahorro y Trabajo, Manejo de Recursos, Ingreso y Gasto y Consumo Inteligente. Cada uno de estos ejes agrupa algunas nociones fundamentales para que los alumnos desarrollen un pensamiento económico. Los cuatro ejes de las fichas se abordan de preescolar a undécimo con mayores niveles de profundidad considerando el nivel de desarrollo de los alumnos.

3.7.7. HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

En el contexto en el cual nos encontramos reducen las posibilidades de calidad de vida de una gran mayoría de la población, el clima, los problemas asociados a la pobreza, el desempleo, diferentes formas de violencia, maltrato, abandono, conjuntamente con la escasez de alimentos entre otros. A un así en la institución Educativa se observan inadecuados hábitos alimenticios, problemas de salud oral e inadecuado manejo del tiempo libre, entre otros. Exige la implementación de acciones que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida los educandos mediante la ejecución de actividades orientadas a un adecuado desarrollo mental y anímico físico y social de los niños niñas y adolescentes.

“VIDA SANA”

El Proyecto se realizará mediante unos procesos de capacitación de como adquirir hábitos sanos de alimentación, folletos que nos permita dar información de cómo cuidar nuestro cuerpo con el aseo personal, una presentación correcta y cuidado de la boca. Se realizaran actividades o jornadas recreativas.

3.8. CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE

3.8.1. CALENDARIO ESCOLAR

El Calendario Académico es un sistema integral de organización y programación de las actividades académicas y de apoyo, que se desarrollan en la institución a lo largo del año. Asimismo, es un mecanismo de comunicación oficial dirigido a la comunidad, que busca orientar la vida académica de los estudiantes y su interacción con las distintas áreas de la institución.

Calendario Académico, consiste en un documento donde se encuentran registrados el cronograma académico institucional anual, con la programación de las actividades curriculares, administrativas aprobadas por el Consejo Directivo. El Calendario incluye las actividades de prestación de servicio a estudiantes, profesores, personal administrativo, padres de familia, y comunidad educativa en general, Se elabora anualmente y en él se indican las fechas en que se desarrollarán las diferentes actividades para el primer y segundo semestre académico del año lectivo correspondiente.

La estructuración del Calendario Académico estará a cargo del Equipo de Gestión de la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, de acuerdo a las disposiciones nacionales vigentes. Contiene las principales actividades que permitan dar cumplimiento al plan operativo anual de acuerdo con el respectivo Proyecto Educativo Institucional y lo estipulado en el Decreto N° 1075 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Educativo, del Libro 2°, parte 3ª, Títulos 1, 2 y 3, Capítulo 1° y será posteriormente aprobado por el Consejo Directivo. Toma como base los siguientes aspectos fundamentales:

- Períodos Académicos.
- Recesos Estudiantiles.
- Semanas de Desarrollo Institucional.
- Vacaciones de Directivos Docentes, Docentes y Administrativos.
- Izadas de Bandera.
- Jornadas Pedagógicas.
- Asambleas de Padres de Familia y/o Acudientes.
- Escuela de Padres de Familia y/o Acudientes.
- Proceso de elección y toma de posesión del Personero Estudiantil y Contralor Estudiantil.
- Elección de los representantes al Consejo Directivo, Consejo de Padres y Consejo Estudiantil.
- Día E o Día de la Excelencia Educativa.
- Entrega de Desempeño a la Secretaría General.

- Reunión de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Reunión del Consejo Académico.
- Reuniones del consejo Directivo.
- Procesos de Intercalases.
- Evaluación de desempeño para los docentes vinculados bajo el Decreto 1278.
- Entrega de conceptos académicos y comportamentales de los estudiantes a los Padres de Familia y/o Acudientes.
- Procesos de Nivelación y Recuperación.
- Actividades sobresalientes: Día del Estudiante, Día del Maestro, Día del Ambiente.
- Acto de Proclamación de Bachilleres.
- Acto de Clausura.

El cronograma de actividades de la Institución Educativa tendrá los siguientes aspectos:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES

3.8.2. Articulación con la primera infancia, niveles educativos, con la educación media, con la educación superior y la formación para el trabajo y desarrollo humano.

La Corporación Integral De Innovación Social – INNOVAR:

La Corporación Integral De Innovación Social – INNOVAR en convenio con el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, ICBF, siendo el operador que desarrolla la estrategia Nacional para la Atención Integral de Cero a Siempre, en el marco de la estrategia cero a siempre se ha definido la educación inicial como un derecho impostergable de la primera infancia orientado a potencia el desarrollo integral de las niñas y los niños, desde su nacimiento a través de interacciones en las que generan experiencias pedagógicas. Por lo tanto, la Corporación Integral De Innovación Social – INNOVAR, entidad operadora del programa de atención integral a la primera infancia, solicita la articulación institucional para las sedes del Colegio Integrado Petrólea a la educación formal en el próximo año de las unidades de servicio de la modalidad desarrollo infantil en medio familiar, donde esperamos se tenga en cuenta en la separación de los cupos:

Convenio SENA

El convenio es la articulación de doble titulación SENA- MEN

El programa Articulación con la Media busca brindar formación técnica laboral de calidad a los y las estudiantes de los grados 10 y 11 de la Educación media en Colombia, en programas pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local.

Para llevar a cabo la articulación sincrónica entre los diseños curriculares propuestos por el SENA y la malla curricular de la Instituciones educativas, se hizo necesario formalizar lineamientos y orientaciones para la planeación y ejecución de dichas actividades, las cuales se encuentran definidas en la (Resolución 1113 de 2017 del SENA., s.f.)

El SENA en el cumplimiento de sus funciones administrativas de apropiar métodos, medios y estrategias dirigidas a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral, se asocia con las instituciones educativas estatales y privadas, mediante la celebración de convenios para prestar conjuntamente el servicio de formación, generando acciones específicas que le permita a los jóvenes desarrollar las competencias para el trabajo y a la vez procurar su permanencia en el sistema educativo y propiciar la continuidad hacia niveles superiores de educación y formación para el trabajo.

En la institución Educativa Colegio Integrado Petrólea, Se mantiene año a año gracias a la demanda del contexto de la institución educativa. Se desarrolla bajo las competencias del programa de formación En compañía del instructor técnico y el docente técnico de la institución, para los grados décimo y undécimo. Donde a través del plan de área de la especialidad se involucra el desarrollo de las competencias y se lleva acabo el desarrollo de temática periodo a periodo. Hasta completar todas las competencias

En grado décimo, los estudiantes deben plantear un anteproyecto que se desarrolla en el grado undécimo, para cumplir con la etapa productiva durante 6 meses. Donde a través de un proyecto aplican todas las competencias adquiridas.

3.9. CALENDARIO ACADEMICO

El año lectivo consta de:

N°.	DESCRIPCIÓN			DURACIÓN	
1.	Semanas Académicas			40 semanas	
2.	Semanas de Desarrollo Institucional: - Semanas de Planeación (Enero) - Semana Santa - Semana de Octubre - Semana de Clausura (Diciembre)			2 semanas 1 semana 1 semana 1 semana	
	JORNADA	TRANSICIÓN	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA
DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Jornada escolar semanal (horas)	20	25	30	38
	Jornada escolar anual (horas)	800	1000	1200	1520
	Jornada laboral semanal directivos docentes (horas)	40			
	Jornada laboral anual directivos docentes (horas)	1600			
	Asignación académica docentes semanal (horas)	20	25	22-24	22-24
	Asignación académica docentes anual (horas)	800	1000	880	880
DENTRO O FUERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Actividades complementarias semanales (horas)	10	10	10	10

4. COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL PROCESO EDUCATIVO

La comunidad educativa y en especial los padres de familia tienen un espacio en la organización institucional y participan de todos los procesos que se desarrollan allí haciendo uso de las normas legales que autorizan tal participación. Entre las organizaciones de participación comunitaria están: Consejo Directivo, consejo de padres de familia y Junta de acción comunal, Restaurante Escolar y Banda de Paz.

Los estudiantes también participan en el consejo directivo, consejo estudiantil, contralor estudiantil y personería estudiantil. Todas las entidades e instituciones estatales y/o privadas que hacen presencia en la región, coordinan actividades con el centro educativo para adelantar acciones en beneficio de la comunidad.

PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y PROYECCIÓN

La comunidad está organizada con base en los siguientes organismos: Junta de acción Comunal, Asociación de padres de familia, consejo Directivo, Consejo Estudiantil, consejo de Padres, Junta de restaurante escolar

4.1. PROYECTO DEL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO.

Resolución 4210 de Septiembre 12 de 1996, Por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

La Ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como 'un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por' constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local,

Con base en las estrategias de apoyo al aprendizaje enunciadas en la **Circular No.19 (14 de marzo del 2020)** y las orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa enunciadas en la **Circular No. 21 (17 de marzo de 2020)**, el Ministerio de Educación Nacional propone las siguientes orientaciones pedagógicas y operativas para la realización del **Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO)** que se articulan con las estrategias de trabajo académico en casa o según el esquema de alternancia que se defina, buscando flexibilizar la metodología y productos realizados por los estudiantes, en el marco de los mínimos exigidos en la **Resolución No. 4210 de 1996**. Estas orientaciones facilitan a los estudiantes de grado 11º el cumplimiento del SSEO como requisito de grado.

(Orientaciones para Desarrollar el Servicio Social Obligatorio, en marco de la emergencia del COVID -19, s.f.)

El Decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.3.3.1.6.4, establece “El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad, para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Los programas servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por establecimiento en forma conjunta con gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades”.

El servicio social del estudiantado, se desarrolla en los grados décimo y undécimo, en donde se cumplen 40 horas en décimo y 80 horas en undécimo. En el grado décimo los estudiantes prestaran su servicio social a la comunidad en el proyecto vigías de salud. Y el grado undécimo se desarrollará su trabajo social a la comunidad en los proyectos de medio ambiente y recreación.

Este servicio lo cumplen los estudiantes en actividades del colegio como biblioteca, atención a la comunidad en la sala de internet, Mejoramiento del ambiente del entorno del colegio, Mejoramiento de las instalaciones de la granja, alfabetización y programas sociales de prevención de la salud en niños y niñas. (Ver anexo Servicio Social Obligatorio)

4.2. ESCUELA DE PADRES.

Ser madres y padres es complejo, continuo y gratificante, pero al mismo tiempo difícil porque no tenemos las herramientas necesarias para este trabajo ni “el manual de instrucciones” para afrontar cada situación; se trata de desarrollar un aprendizaje ensayo-error acompañado de sentido común, paciencia, cariño y dedicación. Los padres necesitan de información y formación previa. Aquí es donde una Escuela de Padres les ayude a conocer herramientas y orientaciones útiles que les permitan enfrentar con mayor capacidad la tarea sobrellevar una familia.

En muchas ocasiones los padres intentamos educar a nuestros hijos siguiendo pautas semejantes a las que recibimos nosotros cuando éramos niños, sin embargo en la actualidad la sociedad ha cambiado vertiginosamente y la familia se ha visto implicada, no ha quedado ajena a estos vaivenes sociales: publicidad, avances tecnológicos, crisis económica, desestructuraciones familiares...

Desde la Escuela de Padres surge la posibilidad de estimular la participación activa y el esfuerzo por contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y en la sociedad, se trata de promover una educación PREVENTIVA Y EFICAZ, no podemos educar “apagando fuegos”, es importante “perder el tiempo” hablando de la educación de nuestros hijos.

La Escuela de Padres contribuye al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos. En la educación no existe un modelo único

ni exclusivo, debemos adaptarnos a cada hijo y a sus circunstancias. Madres y Padres, mediante la escucha y presencia activa, participarán y dialogarán aprendiendo unos de los otros y compartiendo experiencias e inquietudes. (ROAEDUCACION, s.f.)

La institución educativa tiene organizada la escuela de padres conformada por padres de familia de diferentes grados y sedes, en donde se realizan charlas en aspectos de la formación integral de sus hijos y en procesos de enseñanza y aprendizaje, con el fin de que los padres de familia acompañen a los docentes en la labor educativa. Se cuenta con el apoyo de diferentes estamentos presentes en la región a través de las áreas sociales y espiritual.

4.3. SISTEMA DE COMUNICACIÓN

La institución educativa tiene definidos los mecanismos de comunicación con la comunidad y los mantiene informados en todas las actividades que desarrolla el Colegio tanto en lo educativo como en lo cultural, lo social, y la convivencia.

- **Manejo de conflictos**

Los conflictos escolares se manejan a través del Manual de Convivencia, el cual es dado a conocer a toda la comunidad educativa, mediante charlas de convivencia y solución pacífica de los conflictos. Este manual recoge los procedimientos y las competencias de quienes deben solucionar conflictos escolares. Algunos problemas de baja intensidad, se manejan a nivel de aula, con los titulares y en la coordinación educativa.

- **Programas de orientación a estudiantes y padres de familia**

La institución Educativa Colegio integrado Petrolea desde el año 2012 ha venido ofreciendo en convenio con el SENA carreras técnicas en la modalidad técnica en cultivo y cosecha de Palma de Aceite y técnico en cultivo y mantenimiento de caucho dirigido a los egresados y demás personas de la comunidad que cumplan con los requisitos. Igualmente se ofrece cursos complementarios en cultivo y cosecha de palma de aceite para los estudiantes de grado 10° y 11° en convenio con el SENA y la granja que pertenece a la institución.

4.4. PLAN ESCOLAR DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES

En ocasiones creemos que los desastres no nos van a afectar, pero aun así son inevitables. Pero la verdad es muy distinta, los desastres afectan a todos, en mayor o menor proporción, generalmente son costosos y dolorosos, siendo más afectados aquellos que no se encuentran preparados para enfrentarlos.

En el contexto del poblado Petrolea y sus sedes con las respectivas veredas se han visto afectada por varias inundaciones y avalanchas de lodo como consecuencia del

desbordamiento del río, caños y lagunas, los desplazamientos obligatorios producto de la violencia que son advertencia de alerta y que nos cuestionan cuan estamos preparados para prevenir, atender y mitigar estos y otros eventos que pueden afectar.

En el Municipio de Tibú debe existir un Sistema Municipal de Prevención y Atención de Desastres, encargado de preparar a los Comités de Emergencia que se desarrollen y vinculen las instituciones educativas. Lo que no hagamos por nosotros mismos, nadie lo hará, es la tarea y responsabilidad de cada persona el de estar preparados para actuar, ya que nosotros seremos la primera fuerza de intervención en el momento de presentarse el desastre y de cada respuesta dependerá de la preparación para enfrentarla. Aquí es donde nos damos cuenta que en realidad “es mejor prevenir que lamentar”. Si no se puede evitar al menos estemos listos a minimizar su impacto en nuestra comunidad.

Para dar una atención integral a las comunidades educativas que enfrenten afectaciones ocasionadas por el orden público o por desastre natural, en el Departamento se estableció una Ruta de Respuesta Inmediata de Educación en Emergencia, que contó con la asesoría y acompañamiento técnico Consejo Noruego para Refugiados.

Como primera instancia se encuentran las personerías municipales, Defensoría del Pueblo, Alcaldías, líderes y comunidad, docentes, directivos docentes y administrativos, quienes deberán realizar el monitoreo a situaciones de riesgo, recopilar y analizar la información de diversas fuentes. Así como activar el Plan Escolar de Gestión de Riesgo.

Si con el paso del tiempo la respuesta ha superado la capacidad local su atención pasará a la Mesa Departamental. Allí se plantean como acciones de respuesta y apoyo logístico: la reparación y adecuación de infraestructura educativa, primeros auxilios emocionales, normalidad de la dinámica escolar, juegos y acompañamiento psicosocial.

A su vez, los casos se exponen a los miembros del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición Departamental.

Finalmente, se propone hacer seguimiento según el hecho de acuerdo a la repuesta institucional regional y Plan Escolar de Gestión de Riesgo implementados. (Secretaría de Educación del Norte de Santander, s.f.)

Con este proyecto se pretende, crear el Comité de Emergencia en la Institución Educativa Colegio Integrado Petrólea. El Plan Escolar para la Prevención de Riesgos y Desastres (PEPRD) y tomar medidas en la comunidad educativa para que actúe de acuerdo al plan de acción. Como eje transversal y en colaboración de los docentes de todos los grados y áreas, se tiene el propósito de concienciar a la comunidad educativa de la importancia de conocer los riesgos que nos rodean, saber cómo prevenirlos y conocer cómo actuar ante cualquier agente que ponga en riesgo la comunidad educativa y las instituciones educativas que la conforman.

Referencias

- (s.f.).
(s.f.). Obtenido de " <http://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-360293.html>
(Decreto 1286. (2005).
Contralores escolares. (s.f.). *Contraloria del Norte de Santander*. Obtenido de
<http://contraloriands.gov.co/News/Details/2216>
Decreto 1075. (2015).
Decreto 1075. (2015). *funciones del rector*.
Decreto 1075. (2015).
Decreto 1286. (s.f.).
Decreto 1421. (2017). https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-374740.html?_noredirect=1.
Decreto 1860. (1994).
EDUKA. (2002). *Políticas de convivencia escolar*. Obtenido de <https://pazeduca.cl/wp-content/uploads/2017/01/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar-Mineduc-2002.pdf>
Escuela de experiencias. (s.f.). *La importancia del emprendimiento en educación*. Obtenido de <https://escueladeexperiencias.com/la-importancia-del-emprendimiento-en-la-educacion/>
Estrategias y Estilos de Aprendizajes. (s.f.). Obtenido de <https://estrategiasyestilosdeaprendizaje.wordpress.com/2017/12/31/teorias-del-modelo-holistico-del-aprendizaje/>
EVALUACIÓN DIAGNOSTICA. (s.f.). *COMPETENCIAS PARA APRENDER A APRENDER*. Obtenido de http://ediagnostikoak.net/edweb/cas/materiales-informativos/ED_marko_teorikoak/Aprender_a_aprender.pdf
Ley 115. (1994). Obtenido de file:///C:/Users/PC32/Desktop/articles-85906_archivo_pdf.pdf
Ley 1620. (2013). Obtenido de <http://redpapaz.org/intimidacion/index.php/que-dice-la-ley/que-es-la-ley-1620>
Ley General De Educación 115. (1994).
Ley General de Educación 115. (de 1994).
lineaverdehuelva.com. (s.f.). Obtenido de <http://www.lineaverdehuelva.com/lv/consejos-ambientales/educacion-ambiental/objetivos-de-la-educacion-ambiental.asp>
Liniamientos para trabajo en casa y alternancia. (29 de septiembre de 2020). MEN. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-399112.html?_noredirect=1
MEN. (2014). *SEXUALIDAD Y CIUDADANIA*. Obtenido de Universidad los Andes: www.fys.uniandes.edu.co
MEN. (s.f.). *Pan de Riesgos*. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-57052.html?_noredirect=1
Ministerio de Educación. (s.f.). *Decreto No. 4807 del 20 de diciembre de 2011*. Obtenido de Educaion de gratuidad: https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-293375.html?_noredirect=1

Ministerio de Educación. (s.f.). *Educación Inclusiva*. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-374740.html?_noredirect=1#:~:text=Es%20un%20proceso%20permanente%20que,misma%20edad%2C%20en%20un%20ambiente

Orientaciones Estudiantes Venezolanos. (8 de Enero de 2020). *Secretaria de Educacion del Norte de Santander*. Obtenido de <http://www.sednortedesantander.gov.co/images/documentos/normatividad/Cobertura/2020/Circular%20No.0002.pdf>

Orientaciones para Desarrollar el Servicio Social Obligatorio, en marco de la emergencia del COVID -19. (s.f.). *Ministerio de Educación*. Obtenido de <http://www.sednortedesantander.gov.co/index.php/notificaciones/escalafon/95-centro-de-documentos/469-documentos-escalafon>

Peñate Montes Luzardo R. y Peinado Hemel Santiago. (1995). *Administración de instituciones Educativas*. Bogotá.

Periodico SENA. (s.f.). Obtenido de http://periodico.sena.edu.co/transfereencia/noticia.php?t=sector_palmicultor&i=130

Resolución 1113 de 2017 del SENA. (s.f.). Obtenido de http://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/resolucion_sena_1113_2017.htm

ROAEDUCACION. (s.f.). *Escuela de Padres*. Obtenido de <https://roaeducacion.wordpress.com/2014/08/08/escuela-de-padres-que-es-para-que-sirve-y-como-ayuda-en-la-educacion-familiar/>

Rojas Bohorquez Luis. (s.f.).

Secretaria de Educacion del Norte de Santander. (s.f.). *Norte de Santander cuenta con ruta de respuesta de educación en emergencia*. Obtenido de <http://sednortedesantander.gov.co/index.php/89-publicaciones/731-sesion-mesa-de-educacion-en-emergencia>

TUSCLASES. (s.f.). *qué es el aprendizaje Holítico*. Obtenido de <https://www.tusclases.co/blog/aprendizaje-holistico>



MANUEL ALVEIRO VALENCIA MORENO
RECTOR I. E. COLEGIO INTEGRADO PETRÓLEA

“FORJADORES DEL FUTURO”
SISTEMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIANTES “SIEE”

INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO PETROLEA



MUNICIPIO DE TIBÚ
CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

2024

CONTENIDO

CONSIDERANDO	5
RESUELVE 1. FUNDAMENTO LEGAL	5
2. CONCEPTO DE EVALUACIÓN	6
3. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
3.1. Ámbito Internacional:	6
3.2. Ámbito Nacional:	7
3.3. Ámbito Institucional:	7
4. OBJETO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	7
5. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	7
6. DEFINICIONES BÁSICAS DEL SIEE.....	8
7. DE LOS PRINCIPIOS MÍNIMOS QUE DEBEN REGIR EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	9
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	10
8.1. CRITERIOS DE EVALUACION:	10
8.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES.....	12
8.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	12
8.4. DE LA PROMOCIÓN EN EL GRADO TRANSICIÓN.....	13
9. AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	14
10. DE LA ESCALA DE VALORACIÓN.....	15
Desempeño Superior (4.6 y 5.0):.....	15
Criterios de evaluación	15
Desempeño Alto (4.0 y 4.5):.....	16
Criterios de Evaluación.....	16
Desempeño Básico (3.0 y 3.9):	16
Criterios de Evaluación.....	17
Desempeño Bajo (1.0 y 2.9):	17
Criterios de Evaluación.....	17
11. DEL REGISTRO ESCOLAR.....	18
12. PERÍODOS LECTIVOS ANUALES	18
13. VALOR DE LOS PERÍODOS LECTIVOS	19
14. CRITERIOS PARA EL REINICIO DE UN GRADO	19

15. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	19
15.1. DIRECTIVOS DOCENTES.....	19
15.3. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE	20
16. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES: PLANES DE REFUERZO Y SUPERACIÓN	20
17. DE LAS CONDICIONES PARA GENERARSE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA	21
17.1.1. Los Criterios de Promoción Anticipada	22
17.1.2. Procedimiento para acceder a la promoción anticipada	23
ESCOLAR ANTERIOR.....	24
18. DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE BACHILLER	24
18.1. CEREMONIA DE GRADO	25
18.2. DUPLICADOS DEL DIPLOMA.....	25
19. LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	26
19.1. FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	26
20. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE.....	27
20.1. ACCIONES DEL RECTOR	27
20.2. ACCIONES DE LOS DOCENTES.....	27
20.3. ACCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA	28
23. VALORACIONES DE ESTUDIANTES TRASLADADOS	30
24. ENTREGA DE INFORMES	30
24.1. PROCESOS DE AULA PARA GENERAR INFORMES.....	31
25. PROMOCIÓN DE ESCUELA NUEVA	31
25.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	32
26. DE LA PROMOCIÓN EN EL MODELO “PROYECTO SER HUMANO”	32
26.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO SER HUMANO	33
27. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ENTES EDUCATIVOS	33
28. DE LOS DERECHOS	35
28.1. DE LOS ESTUDIANTES	35
29. DEBERES	36
29.1. DEBERES DEL ESTUDIANTE	36

29.2. DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	36
30. VIGENCIA.....	36
31. DE LAS MODIFICACIONES.....	36
REFERENCIAS.....	37



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO PETROLEA

POR EL CUAL SE CONCERTA, ACOGE Y SE APRUEBA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO PETROLEA DEL MUNICIPIO DE TIBÚ

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO PETRÓLEA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS EN EL DECRETO 1075 ARTICULO 2.3.3.3.4 DE 2015, EL DECRETO 2247 DE 1997 Y EL 1290 DEL 16 DE ABRIL DE 2009 Y

CONSIDERANDO

Que, la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú debe tener un **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)**.

Que, el Decreto 1075 de 2015, en su Capítulo 3 Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, contempla en su Artículo 2.3.3.3.8, la creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Que, haciendo un estudio exhaustivo en el marco de la legislación colombiana y del enfoque constructivista, se hace necesaria una resignificación del SIEE. *Que*, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE 1. FUNDAMENTO LEGAL

Definir y modificar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, municipio de Tibú norte de Santander. Teniendo en cuenta la autonomía otorgada por el decreto 1290 de 2009, que permite identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances, proporcionar información para consolidar y/o orientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante, implementando estrategias pedagógicas para el apoyo de los alumnos que presenten dificultades y desempeños superiores en su proceso formativo y la determinación de la promoción de los estudiantes.

Este SIEE especifica las estrategias de evaluación y promoción para ser aplicadas a todos los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú.

2. CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Según el Ministerio de Educación Nacional (2009) en el documento N°. 11: Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009:

La evaluación en los niveles de enseñanza básica y media, debe tener única y

Exclusivamente propósitos formativos, es decir, de aprendizaje para todos los sujetos que intervienen en ella. (p22)

Los profesores aprenden para conocer y mejorar la práctica docente en su complejidad, y para colaborar en el aprendizaje de sus educandos conociendo las dificultades que tienen que superar, el modo de resolverlas y las estrategias que ponen en funcionamiento en tal actividad. Los estudiantes aprenden de y a partir de la propia evaluación, de su corrección y de la información contrastada que le ofrece el profesor, que será siempre crítica y argumentada (p23)

A través del Proceso de Evaluación, se verifica el avance o no de un estudiante de un periodo escolar al siguiente o al final del año lectivo, con relación a lo propuesto en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, denominado “FORJADORES DEL FUTURO”, que se mide a través de la evaluación del desempeño individual, en las áreas obligatorias y fundamentales determinadas en la ley (Artículo 23 de la Ley General de Educación), así como en las áreas optativas y de la Media (Académica y Técnica) o de los Modelos Pedagógicos Flexibles prestados por la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú, de tal forma que nos permita diseñar estrategias para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

3. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente sistema institucional de evaluación tiene por objeto establecer la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de educación básica primaria, secundaria y Media, que a la fecha se hallan matriculados en la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea.

3.1. Ámbito Internacional:

Permite medir e identificar el nivel de diferencia proporcional que se da de los estándares internacionales en las diferentes pruebas, tales pruebas contribuyen a facilitar e identificar algunas diferencias entre los distintos sistemas educativos que participan en ellas, de igual forma aportan datos específicos en las prácticas pedagógicas que se dan en el aula o en los desafíos que se destacan y prevalecen en las áreas del conocimiento dentro de su sistema educativo. Para ello se contará con la ayuda de los estándares de competencia, las pruebas todas estas brindan herramientas que permiten que los estudiantes se desarrollen integralmente en su vida escolar para ser competentes ante las exigencias del mundo de hoy.

3.2. Ámbito Nacional:

Se reglamenta por parte del Ministerio de Educación Nacional y del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, mediante las pruebas censales (SABER 3°,

5°, 7° y 9°), con el fin de monitorear la calidad de la educación de los colegios con el Modelo basado en Evidencias, teniendo como base los Estándares Básicos de Competencias – EBC, competencias, afirmaciones, certezas, tareas y preguntas contextualizadas. Estas pruebas se emplean, las iniciales a los estudiantes de los Grados Tercero (3°), Quinto (5°), Noveno (9°) y las últimas al finalizar el Grado Undécimo (11°), permitiendo éstas el acceso de los estudiantes a la educación superior o al mercado laboral.

3.3. Ámbito Institucional:

La institución educativa busca mediante la implementación de este SIEE, contribuir en el proceso permanente, cualitativo y objetivo para evaluar el nivel de desempeño de los estudiantes teniendo como base las competencias contempladas en el Plan de Estudios, en los diferentes períodos de clase, grados escolares o ciclos lectivos especiales.

4. OBJETO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Este documento tiene por objeto **ADOPTAR LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES** de los niveles de Educación Básica (*Primaria y Secundaria*) y Media (*Académica y Técnica*), en la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander.

La Institución Educativa se prestará el servicio en los otros modelos pedagógicos como: Escuela Nueva, Proyecto Ser Humano y Aceleración del Aprendizaje; además de los procesos derivados del programa para estudiantes con Discapacidad y Talentos Excepcionales (*Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017*). Los parámetros de evaluación se aplican de acuerdo a los lineamientos proporcionados por la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander y por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.

5. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Según el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.3.3, son propósitos de la evaluación de los estudiantes en ámbito institucional (p166).

Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
Determinar la promoción de estudiantes.
Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

6. DEFINICIONES BÁSICAS DEL SIEE

Se da en la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú, de acuerdo a la normatividad existente (Artículo 2.3.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015), los siguientes principios:

Criterio de Evaluación: Los criterios básicos de la evaluación, *Saber saber* (criterios académicos y cognitivos).

Saber ser y convivir (Criterio personal, potencial humano, dimensión socio afectiva y criterio social).

Saber hacer (criterio procedimental).

Criterio de Promoción: permite establecer el paso de un estudiante de un grado a otro superior. Los criterios de promoción están compuestos por los requisitos mínimos que se indican al inicio de un curso y/o período lectivo, como los desempeños a cumplir para poder ser promovido.

Estrategias de Evaluación: a nivel institucional se dan al interior del aula, para permitir al estudiante, avanzar en el proceso educativo, según sus capacidades y actitudes, teniendo necesariamente una valoración de acuerdo a sus aptitudes personales.

Modelos Pedagógicos Flexibles: El propósito principal de los Modelos Educativos Flexibles, es garantizar o restituir el derecho fundamental de la educación a la población diversa o en situación de vulnerabilidad que, por diferentes causas, se encuentra por fuera del sistema educativo. Este propósito incluye:

Fortalecer el acceso y la permanencia en el servicio educativo de las personas que lo demanden con el fin de contribuir al desarrollo de su proyecto de vida.

Mejorar la calidad educativa promoviendo más y mejores aprendizajes a través de la cualificación de estrategias y recursos pedagógicos.

Ofrecer formación pertinente y contextualizada que responda a las necesidades, expectativas y particularidades étnicas, sociales, geográficas y cognitivas, entre otros, del grupo poblacional que se busca beneficiar.

Dar continuidad a los procesos de formación bien sea de educación formal o de educación para el trabajo, amparados en la idea de educación permanente y de aprendizaje durante toda la vida.

Contribuir al cierre de brechas y a lograr un servicio educativo con calidad, equidad e inclusión (COLOMBIA APRENDE, 2017)

Población con discapacidad y talentos excepcionales: limitaciones o talentos excepcionales que presenta el estudiante, mostrado en su trabajo dentro del contexto escolar, el cual presenta perjuicio debido a barreras físicas, ambientales, culturales, sociales del entorno o a su desempeño superior o precoz.

Educación Inclusiva: según el Artículo 2.3.3.5.1.4 del Decreto 1075 de 2015, se define como un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

7. DE LOS PRINCIPIOS MÍNIMOS QUE DEBEN REGIR EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación y promoción escolar en la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú, se rige por los siguientes principios, como mínimo:

- **Continua**, porque se hace de manera permanente durante cada clase, tema, unidad, periodo o proceso.
- **Procesal**, porque tiene como finalidad el mejoramiento de la calidad de los procesos de formación de competencias en los educandos.
- **Integral**, porque abarca todas las dimensiones (cognitiva, procedimental, actitudinal y auto evaluativa) de desarrollo de los educandos.
- **Sistemática**, porque está organizada con base en principios pedagógicos relacionados con los fines y objetivos de la educación colombiana y el PEI
- **Flexible**, porque tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del educando, su historia, intereses, capacidades, limitaciones, etc.
- **Interpretativa**, porque está dirigida a comprender el significado de las dimensiones y procesos de formación de los educandos.
- **Participativa**, ya que promueve la autoevaluación (el educando), la coevaluación (los demás educandos) y la heteroevaluación (el docente).
- **Formativa**, porque permite la reorientación de los procesos formativos, de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento permanente como proyecto de vida.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Institución Educativa atiende lo determinado en el Decreto 1075 de 2015, en lo concerniente a la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media y las disposiciones del Consejo Académico y las decisiones del Consejo Directivo, sobre las políticas a seguir sobre la evaluación y promoción de estudiantes, estructurado desde los Lineamientos Curriculares (2002), Estándares Básicos de Competencias (2004), Derechos Básicos de Aprendizaje (2015) y el desarrollo de competencias (Ser, saber, hacer y convivir), teniendo en cuenta la equidad e inclusión en la enseñanza, el aprendizaje, la evaluación, la retroalimentación y los planes de mejoramiento.

La evaluación se hace primordialmente en el desarrollo integral y las características individuales de cada estudiante, el aprendizaje, el modelo pedagógico Constructivista y el contexto del Centro poblado de Petrolea y de la Zona del Catatumbo con concordancia a los Estándares Básicos de Competencia y a los Indicadores de Desempeño propuestos en el Plan de Estudios de la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú.

Todos los estudiantes de educación preescolar serán promovidos al grado primero en virtud de las características propias del nivel inicial

En los demás grados, los estudiantes serán promovidos siempre y cuando hayan alcanzado mínimamente el desempeño básico en todas y cada una de las áreas definidas en el plan de estudios.

Para la educación media técnica se tendrán en cuenta adicionalmente los criterios contemplados en el convenio con el SENA para las áreas propias de la modalidad.

8.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

- Proponer a partir de lo que se espera del trabajo y avance del estudiante.
- Definir Los criterios de manera coherentes con las actividades, experiencias, instrumentos o acciones que se propongan.
- Identificar al momento del desarrollo de las planeaciones de aula. De esa manera, el docente puede considerar desde el inicio las actividades para valorar el proceso de los estudiantes y ponerlas en conocimiento de ellos y de los padres de familia o acudientes.
- Orientar y dirigir el acompañamiento y seguimiento de las actividades desarrolladas por los estudiantes. Y de esta forma poder programar y plantear acciones preventivas en los casos en que se identifican dificultades.
- Considerar el progreso de las actividades para la construcción de los criterios de evaluación
- Dar informes periódicos del proceso del estudiante donde se establezcan estrategias de mejoramiento.

- Abrir espacio de participación de la comunidad educativa en los procesos evaluativos de la institución.

(Orientaciones y fortalecimiento del SIEE, 2024)

DIMENSIONES		CONCEPTO	
S A B E R	COGNITIVA	Tiene que ver con la construcción del conocimiento en general (formación de nociones, proposiciones, conceptos, categorías, etc.) y con los procesos de desarrollo del pensamiento (percepción, conceptualización, comprensión, razonamiento lógico, generalización, análisis, síntesis, inducción, deducción, extrapolación, etc.)	EVALUACIONES Evaluaciones escritas, orales, con cuaderno abierto, grupales otras. Tiene un valor del 30% La EVALUACION BIMESTRAL tiene un valor del 15%
	PROCEDIMENTAL	Comprende la formación de competencias (básicas, específicas, ciudadanas, laborales, etc.), procedimientos (conjuntos ordenados de pasos para realizar tareas y actividades), técnicas (acciones específicas mediante las cuales se llevan a cabo los procedimientos), aplicación de métodos, algoritmos (Conjuntos de R reglas operatorias para resolver problemas), estrategias en general, etc.	Incluye, trabajos en grupo, compromisos o tareas, trabajos individuales, ensayos, exposiciones, laboratorios, prácticas de campo, fundamentaciones, material de trabajo. Tiene un valor del 40%.
	AUTOEVALUACION	Constituyen los procesos personales por medio de los cuales el propio educando valora la formación de sus competencias y conocimientos con referencia a los estándares y objetivos de formación propuestos, los indicadores de desempeño, los saberes esenciales y las evidencias requeridas, y se expresa mediante los resultados de medición cualitativa o cuantitativa de instrumentos que le sirvan para Reconocer sus fortalezas, aciertos y errores. Incluye autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación	Tiene un valor del 15%

Además, corresponden tener en cuenta los siguientes aspectos para la evaluación y la promoción de estudiantes en el marco del desarrollo de competencias:

Que, los procesos de Desempeños serán valorados cualitativa y cuantitativamente y tendrán su equivalencia con escala de valoración nacional Bajo, Básico, Alto y Superior. (Decreto 1075, 2015)

Para la nivelación de las áreas perdidas al finalizar cada periodo, el estudiante debe entregar un trabajo y/o evidencia de estudio que tendrá un valor del 30%, requisito necesario para presentar la prueba escrita que tiene un valor del 70%.

Que, durante el transcurso del periodo se realizarán los procesos de nivelaciones y recuperaciones, después de finalizado el periodo las debilidades presentadas en cada

una de las competencias planteadas se realizara el plan de mejoramiento, serán

informados los padres de familia de las dificultades académicas de sus hijos (as), dejando por escrito el plan de apoyo respectivo para desarrollar en clase.

La nota máxima en la nivelación es de tres (3).

El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga un desempeño bajo en una o dos áreas, debe presentar las actividades de nivelación en la última semana del IV período. Si presenta tres o más áreas, el estudiante automáticamente reprueba el año escolar.

Los estudiantes que perdieron una o dos áreas y/o asignaturas recibirán los paquetes pedagógicos, especificándoles las actividades a realizar.

El estudiante que pierda una o dos áreas y no se presente a realizar las actividades de nivelación en las fechas establecidas por la Institución; automáticamente reiniciará el grado, salvo si presenta excusa justificada por enfermedad demostrada por incapacidad médica o calamidad familiar.

8.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Se entiende por estudiante con discapacidad aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (Ley 1618, 2013)

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad, en las áreas o asignaturas con adaptaciones en el currículo, los docentes junto con un profesional de Apoyo Pedagógico diseñarán propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza, flexibilización y promoción, además de las ayudas educativas y didácticas necesarias. Las cuáles serán avaladas por el consejo directivo (*Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables – PIAR*).

Los desempeños obtenidos por los estudiantes, en las áreas o asignatura, se expresan en los mismos términos y escalas a los previstos en las correspondientes normas legales, además, la información que facilite a los educandos y sus familias, debe incluir la valoración cualitativa del progreso de cada estudiante respecto a los objetivos propuestos en su adaptación curricular. Y los criterios respectivos de los estudiantes para ser promovidos.

8.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

La promoción consiste en el avance del estudiante según sus capacidades y aptitudes personales, en su formación, evidenciado mediante el proceso de evaluación, en cada actividad pedagógica, en cada periodo y en cada año lectivo, de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje de cada estudiante, reconociendo así sus diferencias individuales (Decreto 1290, 2009)

Son criterios para Promocionar (o Aprobar) a los estudiantes de un grado a otro de Educación Básica:

La calificación es la valoración cuantitativa (de 1,0 a 5,0 con un decimal que va de 1,1 a 4,9) y cualitativa (descripción de desempeños)

Los estudiantes de cada grado participarán en diferentes momentos evaluativos y/o valorativos (cualitativos y cuantitativos) orientados y concertados con el docente del área y acorde al Plan de Estudios.

- Definir momentos de seguimiento y alcance a los progresos de los estudiantes para cada uno de los criterios de evaluación.
- Diseñar evaluaciones diagnosticas como punto de partida para la resignificación o ajuste de las planeaciones de aula.
- Diseñar métodos y estrategias donde se vinculen las TIC, para complementar los procesos de enseñanza-Aprendizaje
- Observar continuamente los comportamientos de los estudiantes, evaluados de forma integral en el saber, saber hacer, ser y saber convivir social
- Crear procesos de retroalimentación para cada una de las labores desarrolladas por los estudiantes, estableciendo planes de mejoramiento a partir de las dificultades identificadas.
- Plantear alternativas o estrategias para los estudiantes que no alcancen el desempeño esperado logre los estándares básicos,
- Proponer estrategias de mejoramiento para cada uno de los estudiantes que presentan desempeños básicos, altos o superiores.
- Plantear estrategias en las que se vinculen los padres de familia o acudientes en el acompañamiento, mejoramiento y fortalecimiento de los aprendizajes.
- Establecer e identificar los criterios para la valoración de cada una de las áreas. Se definen a través de Estándares Básicos de Competencias e Indicadores de Desempeño, los ejes temáticos de cada área y asignatura alcanzados por parte del estudiante
- Definir herramientas en el seguimiento de procesos, la valoración mínima para aprobar un área es tres (3,0), es decir Desempeño Básico. Si en las valoraciones de un área o asignatura, resultan dos cifras decimales, debe redondearse a una sola cifra decimal.
- Establecer que toda inasistencia a las actividades escolares y extraescolares debe ser justificada. Se pierde un área o asignatura, con valoración de uno (1,0), cuando el número de ausencias injustificadas sea igual o superior al 20% de la intensidad horaria de esa área o asignatura.
- Desarrollar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio por los estudiantes de Grado Undécimo y aprobar el área correspondiente al currículo para optar al Título de Bachiller.
- Dar Cumplimiento de los criterios de evaluación y promoción por todos los docentes que orientan clases desde el Grado Primero de Básica Primaria hasta el Grado Undécimo de Educación Media en la Institución Educativa.
- Promover al grado siguiente el estudiante que supere el 100% de las competencias previstas para el año, en todas las áreas obligatorias y fundamentales previstas en la ley y de la Educación Media, y obtengan mínimo un Desempeño Básico (con una calificación mínima de tres puntos cero 3,0),
- Promover los estudiantes que al culminar el proceso de nivelación hayan alcanzado como mínimo Desempeño Básico (con una calificación mínima de tres puntos cero 3,0).

8.4. DE LA PROMOCIÓN EN EL GRADO TRANSICIÓN

La promoción en el Grado Transición, estará sujeta a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional para este nivel en disposiciones pertinentes y por consiguiente queda excluido de la presente reglamentación.

En el nivel de educación Preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los niños y niñas avanzarán en el proceso pedagógico, según sus capacidades, aptitudes y ritmos

de aprendizaje (*corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y axiológica*), cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando.

- La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:
- Conocer el estado del desarrollo integral educando y de sus avances;
- Estimular el afianzamiento de actitudes, aptitudes y hábitos;
- Generar en el maestro, en los padres familia y en educando, espacios reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar circunstancias que interfieran en el aprendizaje. (Decreto 2247 ., 1997)
- Diseñar métodos y estrategias donde se vinculen las TIC, para complementar los procesos de enseñanza-Aprendizaje

9. AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación es una estrategia en la cual cada estudiante evalúa sus propias acciones, entre los beneficios que presenta la realización de una autentica autoevaluación, se destacan los siguientes:

Es un medio para que el estudiante conozca y tome conciencia de cuál es su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Ayuda a los estudiantes a responsabilizarse de sus actividades, a la vez que desarrolla en ellos la capacidad de autogobierno.

La autoevaluación es un procedimiento de tipo formativo, mas no influye en la valoración del SABER SER, ya que esta es propia del docente evaluador, teniendo en cuenta los criterios del SABER SER.

Es un factor básico de motivación y refuerzo del aprendizaje y la vez es una estrategia que permite al docente conocer cuál es la valoración que los estudiantes hacen de su propio aprendizaje, de los contenidos que en el aula se trabajan, de la metodología utilizada y de los otros aspectos del proceso.

- Establecer los momentos en que los criterios de evaluación deben ser socializados con los estudiantes.
- Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.

- Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- Orientar procesos Metacognitivo en los estudiantes mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.
- Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.
- Permitir la participación de los estudiantes en el diseño de herramientas y actividades para verificar si se alcanzaron los objetivos. (Orientaciones y fortalecimiento del SIEE, 2018)

10. DE LA ESCALA DE VALORACIÓN

La Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú, establece la escala numérica de valoración del desempeño de los estudiantes, entre UNO PUNTO CERO (1.0) y CINCO PUNTO CERO (5.0), cuya equivalencia conceptual para ajustarla a la Escala de Valoración Nacional será la siguiente (Decreto 1075, 2015)

DESEMPEÑO	VALORACION
Desempeño Superior:	entre 4.6 y 5.0
Desempeño Alto	entre 4.0 y 4.5
Desempeño Básico	entre 3.0 y 3.9
Desempeño Bajo:	entre 1.0 y 2.9

Cada valoración periódica o anual de desempeño de un estudiante en un área, deberá ser el producto de por lo menos dos (2) Indicadores de Desempeño.

- El **Desempeño Bajo**, cuya valoración numérica y conceptual corresponderá a la NO SUPERACIÓN de las competencias previstas en el Plan de Estudios en cada área para un periodo o año escolar.
- **Desempeño Básico** corresponderá a la superación mínima de un 60% al 78% de las competencias previstas en el Plan de Estudios de la Institución
- **Desempeño Alto** corresponderá a la superación mínima de un 80% al 90% inclusive de las competencias previstas en el Plan de Estudios de la institución
- **Desempeño Superior** corresponde a la superación del más 90% de las competencias previstas en el Plan de Estudios de la Institución Educativa.

Desempeño Superior (4.6 y 5.0):

Descripción: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de evaluación

1. Participar activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
2. Trabajar de forma constante en el aula de forma que enriquezca al grupo.

3. Apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje con el uso de las TIC
4. Manejar adecuadamente los conceptos aprendidos y relacionarlos con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
5. Respetar y participar en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
6. Tener un comportamiento y actitud, que contribuya a la dinámica de grupo.

7. Consultar diversas fuentes de manera que enriquezca las temáticas vistas en clase.
8. Asumir con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
9. Presentar a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y argumentarlas con propiedad.
10. Tener una presentación personal acorde con las exigencias del manual de convivencia.
11. Manejar un vocabulario cortés, amable y respetuoso.
12. Evitar faltar a la institución en caso de hacerlo, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
13. Alcanzar todos los desempeños propuestos sin actividades complementarias.
14. No presentar dificultades en su comportamiento y en su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
15. Manifestar sentido de pertenencia institucional.

Desempeño Alto (4.0 y 4.5):

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

1. -Manejar y argumentar los conceptos aprendidos en clase.
2. Participar moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
3. Trabaja en el aula constantemente, aportando con discreción al grupo.
4. Apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje con el uso de las TIC
5. Reconocer y superar sus dificultades de comportamiento.
6. Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
7. Aportar ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
8. Emplear diferentes fuentes de información y lleva registros.
9. Presentar a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
10. Alcanzar todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
11. Tener faltas de asistencia justificadas.
12. Manifestar sentido de pertenencia con la institución.
13. Su presentación personal es acorde con las exigencias en el manual de convivencia.
14. Manejar un vocabulario cortés, amable y respetuoso.

Desempeño Básico (3.0 y 3.9):

Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

Criterios de Evaluación:

Participar eventualmente en clases.

1. Su trabajo en el aula es inconstante.
2. Apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje con el uso de las TIC, es inconstante
3. Relacionar los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
4. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
5. Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
6. Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
7. Presentar dificultades de comportamiento.
8. Alcanzar los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
9. Presentar faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
10. Desarrollar un mínimo de actividades curriculares requeridas.
11. Manifestar un sentido de pertenencia a la institución.
12. Su presentación personal es inapropiada con las exigencias en el manual de convivencia.
13. Eventualmente utiliza un vocabulario cortés, amable y respetuoso.

Desempeño Bajo (1.0 y 2.9):

Descripción: Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

Criterios de Evaluación:

El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.

1. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
2. Registrar eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
3. Debe Apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje con el uso de las TIC
4. Necesitar ayuda constante para profundizar conceptos.
5. Presentar deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
6. Evidenciar desinterés frente a sus compromisos académicos.
7. Afectar con su comportamiento la dinámica del grupo.
8. Su presentación personal es inapropiada con las exigencias en el manual de convivencia.
9. Manejar un vocabulario descortés, poco amable e irrespetuoso.
10. No alcanzar los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no alcanza los logros previstos.
11. Presentar faltas de asistencia injustificadas.
12. Presentar dificultades de comportamiento.
13. No tener sentido de pertenencia institucional.

11. DEL REGISTRO ESCOLAR

La Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú, lleva un registro actualizado de los estudiantes, con los siguientes datos: identificación personal, informe de la valoración y desempeños por periodos académicos y por grados, estado de los procesos de aprendizaje, nivelaciones y superaciones, informe académico y comportamental.

Los informes de desempeño académico y de convivencia contienen la información clara del resultado del proceso de formación de los estudiantes. En el informe se detalla la asignatura con su respectiva valoración tanto cualitativa (pre-escolar) como cuantitativa (primaria y bachillerato). Al final del informe se presenta un consolidado de cada una de las asignaturas y en él se visualiza la acumulativa o nota definitiva que recoge el proceso del estudiante de los cuatro periodos.

Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional: (Decreto 1075, 2015)

Las valoraciones o los valores de la escala acompañados de una descripción cualitativa del desempeño del estudiante.

- Los valores de la escala en relación evidente con la escala nacional, con una explicación de los valores de aprobación.
- Precisiones del período académico al que se refieren y del número de períodos académicos evaluados durante el grado escolar.
- Una sección con los criterios de promoción del grado.
- Los criterios de aprobación de cada una de las áreas para cada uno de los períodos académicos y al final del año escolar. Se debe señalar en caso de reprobación qué desempeños no se evidencian y, en el caso de aprobación, describir el desarrollo alcanzado.
- Precisión en torno a las calificaciones: si se generan por áreas, asignaturas o grupos de áreas y si hay ponderaciones entre estas.
- Las evidencias del avance de las valoraciones en los diferentes períodos académicos. (Orientaciones y fortalecimiento del SIEE, 2018)

12. PERÍODOS LECTIVOS ANUALES

En la Educación Básica y Media Técnica, cada grado se cursará en Cuatro Períodos Académicos que comprenden cada uno de diez semanas lectivas, La duración del año lectivo será de 40 semanas, distribuidas en 2 semestres de 20 semanas cada uno. (Decreto 1075, 2015)

La semana lectiva en Preescolar tendrá una duración de veinte horas (20); en el ciclo de Educación Básica Primaria un promedio mínimo de veinticinco horas (25) pedagógicas

relacionadas con el desarrollo de áreas. En el ciclo de Educación Básica Secundaria, treinta horas (30) en actividades y proyectos pedagógicos contemplados en el Proyecto Educativa Institucional. En el ciclo de Educación Media Técnica, treinta y seis horas (36) en las mismas actividades, incluyendo prácticas y proyectos productivos.

El total anual de horas efectivas de actividades pedagógicas para Preescolar será de seiscientas horas (600). Para la Educación Básica Primaria, no será inferior a mil horas (1000). Para la Educación Básica Secundaria se laborarán mil doscientas horas (1200) y a mil cuatrocientas horas (1400) en el nivel de Educación Media Técnica.

13. VALOR DE LOS PERÍODOS LECTIVOS

La escala de valoración de cada período académico, es acumulables, de la siguiente manera:

Primer Período	25%
Segundo Período	25%
Tercer Período	25%
Cuarto Período	25%

14. CRITERIOS PARA EL REINICIO DE UN GRADO

Un estudiante deberá reiniciar un grado, cuando:

1. Estudiantes con evaluación final con desempeño bajo en una o más áreas que no hayan superado el proceso de nivelación al finalizar el año escolar deben reiniciar el grado.
2. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar exceptuando el modelo flexible (escuela nueva) en las sedes.
- 3.
4. Estudiantes con una o más áreas que no superen el proceso de nivelación al finalizar el año lectivo. Teniendo en cuenta los modelos flexibles (escuela nueva) en las sedes

15. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

15.1. DIRECTIVOS DOCENTES:

1. Proyectar procesos pedagógicos específicos para la superación de dificultades presentadas durante el proceso escolar.
2. Liderar la inclusión del SIEE en la institución educativa
3. Seguir el conducto para corregir dificultades en la aplicación del SIEE
4. Dar acompañamiento a los docentes que presenten dificultad en la aplicación de los procesos evaluativos.
5. Recibir y tramitar debidamente testimonios orales y escritos de estudiantes y padres de familia.

6. Socializar a toda la comunidad el sistema de evaluación educativa que se adopte para que sirvan de veedores del nuevo proceso evaluativo.
7. Establecer un cronograma anual para analizar el avance de los procesos evaluativos de los educandos con los docentes de la I.E.
8. Verificar el cumplimiento del plan de nivelación o de superación de debilidades establecido.

15.2. DOCENTES:

Los docentes de la institución realizarán las siguientes acciones para garantizar el proceso enseñanza aprendizaje de los estudiantes que presentan dificultad para alcanzarlos:

1. Profesor de área/estudiante. Realizar por escrito los planes de mejoramiento, planes de apoyo y evidencias de las estrategias para mejorar en cada área, firmada por los dos.
2. Profesor del área /padre de familia y/o acudiente. Acuerdo por escrito con el padre de familia de las acciones de mejoramiento que debe realizar el estudiante para mejorar en el área, firmando acta el plan de apoyo.
3. Retroalimentación. Asesoría y retroalimentación en clase
4. Avance y aplicación del proceso de nivelación y superación para estudiantes con desempeño Bajo.
5. Todo el proceso debe evidenciarse y ser comunicado al padre de familia y/o acudiente.

15.3. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

La entrega de informes a padres de familias o acudientes responsables de los estudiantes matriculados en la institución se hará periodo a periodo y la entrega de uno final donde se indicará la aprobación o reprobación del año, de acuerdo al acumulado de los periodos anteriores.

16. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES: PLANES DE REFUERZO Y SUPERACIÓN

La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro periodos, al finalizar, cada uno de los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas que muestren el desempeño del estudiante en el transcurso del periodo escolar.

En cada uno de ellos se hace la descripción detallada del proceso de aprendizaje del estudiante de forma cualitativa (sus fortalezas, debilidades y recomendaciones) y cuantitativa (escala institucional), así como sus faltas de asistencia

Al finalizar el año escolar se entregará a padres de familia o acudientes un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en períodos anteriores.

En caso de que algún periodo haya sido valorado con desempeño bajo y las dificultades no hayan sido superadas con las actividades de apoyo y nivelación propuestas, la valoración ponderada definitiva asignada será de desempeño bajo.

Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área.

Al finalizar el año escolar se entregará al padre de familia el concepto final que alcanzó el educando, en los cuatro periodos académicos.

17. DE LAS CONDICIONES PARA GENERARSE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Los criterios para la promoción anticipada deberán ser definidos y explicitados en el SIEE, así como los tiempos y el proceso que debe seguirse para su aplicación, en coherencia con lo que está establecido en la ley.

Será el Consejo Académico el encargado de realizar el estudio de cada situación específica de estudiantes que, por sus ritmos de aprendizaje y desempeños superiores y avanzados en comparación con el resto de sus compañeros, pueden postularse a la promoción anticipada.

Algunas consideraciones en esta materia son:

Como un caso especial, se tiene que el SIEE deberá fijar el proceso y los aspectos por analizar para aquellos estudiantes que se encuentren reiniciando un grado y soliciten la promoción anticipada. Dicho proceso deberá entenderse como un reconocimiento de la superación de las debilidades que lo llevaron a repetir el año académico.

1. La promoción anticipada puede darse por iniciativa del Consejo Académico del Establecimiento Educativo o por solicitud del interesado, sus padres, acudientes o representantes legales ante el Consejo Académico.
2. El Consejo Académico durante el primer período del año escolar, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes, recomendará ante el Consejo Directivo del EE la promoción anticipada del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.
3. Si bien el Consejo Académico es quien recomienda la promoción anticipada, quien decide si promociona o no al estudiante al siguiente grado es el Consejo Directivo.

4. Toda decisión ante una propuesta de promoción anticipada deberá documentarse en el acta del Consejo Directivo. Si se decide promover a la estudiante al siguiente grado, dicha decisión deberá quedar consignada en el registro escolar.
5. Las estrategias de apoyo para los estudiantes promovidos deben diseñarse con el fin de garantizar la adaptación integral al nuevo grado escolar.
6. Estipular en el SIEE los demás aspectos o requisitos que el EE considere para el proceso de promoción anticipada de acuerdo con lo establecido en el artículo. (Orientaciones y fortalecimiento del SIEE, 2018)

17.1. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar. Artículo 2.3.3.3.7 (Decreto 1075, 2015)

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

Se realizará con los estudiantes que demuestren un *Desempeño Superior* en el desarrollo cognitivo, personal y social en las competencias (saber, ser, convivir y el hacer) en el grado que cursa, con la solicitud por escrito y el consentimiento previo de los acudientes o representantes legales, si es aceptada la promoción anticipada, se expide la Resolución por parte del Consejo Directivo con notas y desempeños de las valoraciones finales, además de entregarlas al estudiante promovido y al acudiente.

17.1.1. Los Criterios de Promoción Anticipada

- Aplica desde primero hasta decimo grado a los estudiantes de excelencia académica y humana; además, se extiende a los estudiantes del colegio en condición de no promovido.
- El estudiante que se postulan para Promoción Anticipada, debe demostrar Desempeño Superior, en el desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal en el marco de las competencias básicas del grado que cursa durante el primer período académico.
- El estudiante aspirante a Promoción Anticipada, no debe haber sido sancionado disciplinariamente el año lectivo anterior por situaciones Tipo II y Tipo III (según el Artículo 2.3.5.4.2.6 del Decreto 1075 de 2015, o sea de situaciones que afectan la convivencia escolar y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos).
- La promoción anticipada únicamente se podrá solicitar durante las cuatro (2) primeras semanas del año lectivo, mediante solicitud escrita por parte del estudiante interesado y de sus padres o representantes legales.

- El estudiante solicitante a Promoción Anticipada, debe ser presentado por el docente titular de grado, mediante escrito apoyado ante el Consejo Académico y Comisión de Evaluación y Promoción de la institución. La Coordinación de la Institución Educativa comunicará por escrito a los docentes de las respectivas áreas la solicitud de la promoción anticipada de los estudiantes.
- El proceso de promoción anticipada se inicia con el Diagnóstico, el cual se le aplica al estudiante y debe demostrar Desempeño Alto o Superior.
- Para los estudiantes que continúan con el proceso de promoción anticipada, los maestros realizarán Planes Específicos de Promoción Anticipada.
- El estudiante, para ser promovido anticipadamente, debe presentar prueba de competencia del grado y obtener en cada área y/o asignatura Desempeño Superior.
- Los docentes informan a la Comisión de Evaluación y Promoción los resultados de los procesos y si procede la promoción anticipada, se oficia al Consejo Académico y posteriormente a Rectoría.
- Para efectos de libro de notas y de certificados, las notas finales del grado aprobado anticipadamente, serán aquellas obtenidas en las Pruebas de Suficiencia.
- El estudiante debe afrontar el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente, con el acompañamiento de los padres de familia, docentes y directivos docentes.
- Los padres de familia o acudientes del estudiante aspirante aceptan y asumen los compromisos de la promoción anticipada derivados de la misma.
- El estudiante promovido, se compromete a nivelar el grado al que ingresa y con plena participación del acudiente.
- Ningún estudiante podrá ser promovido anticipadamente durante dos años lectivos consecutivos.
- Promoción anticipada para estudiantes excepcionales es la promoción realizada a
- Un estudiante que al iniciar el grado lectivo demuestra un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en todas las áreas, en enmarcado las competencias básicas del grado que cursa (Decreto 1290, 2009)
- Promoción anticipada escuela nueva: es la promoción que se realiza a los estudiantes en el momento que cumplan los desempeños del grado que cursan

17.1.2. Procedimiento para acceder a la promoción anticipada

El procedimiento para acceder a la promoción anticipada será el siguiente:

1. Solicitar información para participar en el proceso de promoción anticipada.
2. Inscribirse para el proceso.
3. Cumplir con los criterios enunciados anteriormente.
4. Una vez se realice la solicitud, el estudiante deberá presentar una prueba de aptitud que demuestre el dominio de las competencias del grado que cursa. Para los estudiantes de educación básica primaria, el coordinador designará un docente diferente al titular del solicitante para elaborar y aplicar la prueba de aptitud. Para los estudiantes de educación básica secundaria y grado décimo, el coordinador con el apoyo de los docentes de área elaborará y aplicará la prueba de aptitud. En todos los casos los estudiantes deberán obtener mínimamente la valoración alto.

5. El consejo académico recibirá los resultados de la prueba y procederá a recomendar la promoción anticipada a los estudiantes que hayan cumplido los requisitos expuestos.

Una vez el estudiante cumpla con los criterios y procedimientos previstos, el rector convoca al Consejo Directivo, previo informe del Consejo Académico para exponer la novedad del aspirante. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar (*Artículo 2.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015*).

Para los procesos internos y mientras se elabora el correspondiente Acuerdo, basta con el informe verbal de Rectoría, manifestando que el tema se trató en reunión del Consejo Directivo; pero para constatar el estado del estudiante en esas condiciones si se llegase a dar el caso, debe tener el aval del Consejo Directivo a través de mencionado Acuerdo.

17.2. PROMOCIÓN ANTICIPADA A ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EN EL AÑO ESCOLAR ANTERIOR

Para la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la lograron en el año anterior, el padre de familia y estudiante podrán solicitar por medio escrito al Consejo Académico durante el Primer Período, para que se estudie el proceso y sea enviado al Consejo Directivo para la decisión pertinente. Esta promoción debe estar considerada en términos de *Promoción Anticipada*.

La posibilidad de que la promoción anticipada de grado sea aplicada a los alumnos que se encuentren reiniciando un año escolar, se dará siempre y cuando se demuestre el esfuerzo y mejoramiento del estudiante en el primer período escolar. La Institución Educativa debe examinar las estrategias de apoyo para que el educando obtenga la nivelación.

Se condiciona la promoción anticipada, al tiempo, a las circunstancias que obedecen exclusivamente al desempeño superior del estudiante y al desarrollo de los Planes Específicos de Promoción Anticipada.

También se condiciona la promoción anticipada a aquellos estudiantes que hallan perdido tres o más áreas al final del año.

Las directivas reglamentarán las acciones correspondientes a la legalización de la promoción anticipada, ante la Secretaría de la Institución Educativa para efectos de actualizar la documentación y elaboración de certificados. La copia del Acuerdo del Consejo Directivo avalando la promoción, se adjuntará en el registro de valoración escolar del estudiante

18. DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE BACHILLER

COLEGIO INTEGRADO PETRÓLEA – colpetrolea@yahoo.es – 315 206 5712 – Municipio de Tibú
Según el artículo 88 de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), modificado Por

el artículo 2° de la Ley 1650 de 2013: “El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos por el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma. El otorgamiento de títulos en la educación es de competencia de las instituciones educativas y de las instituciones del Estado señaladas para verificar, homologar o convalidar conocimientos y su entrega estará sujeta, única y exclusivamente, al cumplimiento de los requisitos académicos establecidos por cada institución. (LEY 115, 1994)

Para optar por el título de Bachiller de la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú, el estudiante debe:

1. Haber cursado y aprobado todas las áreas del plan de estudios, habiendo presentado y aprobando los procesos de nivelación en caso de ser necesarios haber superado las competencias previstas en las áreas obligatorias y fundamentales, las optativas, las de la modalidad y las ofrecidas por la Media Técnica de la Institución Educativa, según el Proyecto Educativo Institucional.
2. Haber desarrollado a satisfacción el proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio (*Artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015*).
3. Cumplir con los requerimientos académicos y comportamentales
4. Haber presentado de manera responsable las pruebas SABER 11° (*Artículo 2.3.3.3.3.7.1 del Decreto 1075 de 2015*).

18.1. CEREMONIA DE GRADO

Para proclamar en ceremonia solemne, los estudiantes de Grado Undécimo deberán:

1. Haber aprobado todas las áreas del Plan de Estudios del Grado Undécimo.
2. Haber aprobado la totalidad de áreas de grados cursados.
3. No se otorgará el título de bachiller técnico al estudiante de grado Undécimo que incida en las condiciones de no – promoción de acuerdo con los criterios de promoción o a aquellos estudiantes que, al término del año lectivo, con su proceder, atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante, recibirán el diploma en la Secretaría

18.2. DUPLICADOS DEL DIPLOMA

Según el Artículo 2.3.3.3.5.14, (Decreto 1075, 2015) las instituciones educativas podrán expedir un nuevo ejemplar del diploma, en caso de hurto, robo, extravío definitivo o daño irreparable del original, o en el evento de cambio de nombre del titular del mismo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Si se trata de hurto o robo, el interesado deberá presentar copia de la denuncia penal correspondiente; si se trata de extravío definitivo, solamente se requerirá la afirmación que al respecto haga el peticionario.

Cuando se trate de hurto o robo de daño irreparable el interesado deberá devolver el diploma original para su archivo en la institución.

Los eventos de cambio de nombre en el nombre del titular, éste deberá presentar la copia de la escritura pública o sentencia judicial que, de acuerdo con Decreto 1260 de 1970 recoja o autorice el cambio correspondiente. En este caso, también se archivará diploma original en la institución educativa.

El diploma así expedido deberá llevar una leyenda visible que diga duplicado y la fecha expedición.

Parágrafo. Si la institución educativa ha dejado de existir, el duplicado del diploma podrá expedirse por la Secretaría de Educación donde reposen los archivos correspondientes. Si éstos no existen, sólo podrá precederse por sentencia judicial debidamente ejecutoriada si se tratare en este último caso de alteración de nombre. Artículo 22 (Decreto 1860, 1981)

19. LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú, conformarán cuatro (4) Comisiones de Evaluación y Promoción, la primera de Transición a segundo de Básica Primaria, la segunda de tercero a quinto de Básica Primaria, la tercera de Sexto a Noveno de Básica Secundaria y la cuarta de Décimo y Undécimo de Educación Media. Estará compuesta por los docentes de cada nivel y por el coordinador y el rector, con el propósito de definir la promoción de los estudiantes y realizar las correspondientes recomendaciones de actividades de plan de apoyo, nivelación y superación para estudiantes que presenten dificultades en: saber ser, saber convivir, saber conocer y/o saber hacer.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

Las comisiones de evaluación y promoción no tienen influencia en las notas definitivas de los estudiantes, solamente hacen recomendaciones y velar por el buen proceso de evaluación.

Parágrafo: se establecerán dos comisiones de evaluación y promoción por básica primaria, y otra por básica secundaria y media, a la cual asistirán los padres de familia elegidos para el consejo de padres, el personero de los estudiantes, y los docentes.

19.1. FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Son funciones de la comisión de evaluación las siguientes:

1. Analizar los casos constantes de superación e insuficiencia en la obtención de logros de los educandos.
2. Determinar las actividades pedagógicas complementarias (planes de mejoramiento) que

- se deben adelantar para superar las insuficiencias o debilidades.
3. Recomendar la promoción anticipada
 4. La institución se ajusta y cumple con los lineamientos legales y el PEI en lo referente a evaluación.
 5. Proponer diferentes estrategias de formación docente en el campo de evaluación.
 6. Reunirse periódicamente por convocatoria del rector o su delegado y en todos los casos siempre que se termine la aplicación de los planes de apoyo en la semana de nivelación.
 7. Estudiar y resolver las solicitudes o casos presentados en un término no superior a diez días, en relación al rendimiento académico y comportamiento social de los estudiantes, actas de corrección de notas, definición de criterios para planes de apoyo, violaciones al SIEE, definir los casos de promoción, aplazamiento y repitencia, garantizar el debido proceso.
 8. Definir los casos de inhabilidad para participar en la comisión y hacer recomendaciones y aportar pruebas documentales y testimoniales al consejo académico y consejo directivo sobre casos y actitudes de los miembros de la comisión que incurran en violaciones al SIEE y al Manual de Convivencia.
 9. Notificar por escrito a las personas que hagan solicitudes a la comisión.
 10. Los docentes presentaran la relación de estudiantes que postulan para el plan de apoyo y que por bajo rendimiento al finalizar el año, no lograron los desempeños suficientes para ser promovidos.

20. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE

20.1. ACCIONES DEL RECTOR

Liderar la ejecución del SIEE en la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú.

El conducto para corregir problemas en la aplicación del SIEE:

- Rector – Docente del área.
- Rector – Coordinador.
- Rector – Titular.
- Rector – Estudiante.
- Rector – Padre de familia y/o acudiente.
- Rector – Comisión de Evaluación y Promoción.
- Rector – Consejo Académico. □ Rector – Consejo Directivo.

Tomar los correctivos necesarios en la aplicación del SIEE si no es el adecuado por los docentes.

Sancionar de acuerdo a la normatividad vigente a los docentes que incumplan con lo estipulado en el SIEE.

20.2. ACCIONES DE LOS DOCENTES

Los docentes tienen el compromiso de cumplir todos los procesos definidos en el SIEE, en la formación y promoción de un estudiante, con el consentimiento de los Directivos Docentes de la Institución. Por lo tanto para garantizar el debido proceso en la aplicación del SIEE están:

1. Conocer el plan de estudio de la Institución Educativa Colegio Integrado Campo Dos del Municipio de Tibú.
2. Desarrollar los procesos del enfoque pedagógico Constructivista.
3. Conocer y aplicar los procesos del SIEE.
4. Apropiarse del Manual de Convivencia.
5. Dar a conocer a los estudiantes los criterios de evaluación, Estándares Básicos de Competencias e Indicadores de Desempeño al inicio de cada periodo en cada área y asignatura.
6. Diligenciar los libros reglamentarios y las planillas de calificaciones acorde al SIEE.
7. Participar activamente en la evaluación y ajustes sobre el funcionamiento del SIEE teniendo en cuenta los criterios dados por la Institución Educativa.
8. Diseñar, ejecutar y evaluar estrategias pedagógicas de apoyo para la nivelación de estudiantes durante el periodo y de superación al finalizar el año lectivo.
9. Realizar el proceso de nivelación periódicamente.
10. Presentar alternativas y sugerencias de mejoramiento frente al SIEE.

20.3. ACCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Asistir a todas las asambleas generales para entrega de informes académicos durante los cuatro (4) períodos del año escolar y actividades programadas por la institución durante el año lectivo.

1. Presentarse en la institución en los llamados de atención y/o citaciones de sus hijos acudidos en situaciones de carácter académico y/o comportamental.
2. Estar pendiente del cumplimiento de los deberes y compromisos de sus acudidos en los desempeños y convivencia escolar.
3. Poseer sentido de pertenencia con la institución e integrarse a las actividades que la institución brinde para la comunidad.

Parágrafo: Se hará seguimiento y registro de asistencia de padres de familia a las diferentes actividades programadas por la Institución Educativa. La inasistencia de los mismos será causal para que el titular de grupo desde Preescolar, básica y media, lo reporte por escrito a coordinación, quien lo citara por escrito. Dejando evidencia en el observador del estudiante e informando al comité de convivencia y realizando los procesos contemplados por la ley.

21. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre el colegio y

la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

Instancias:

1. El Docente encargado del área
2. El Docente titular de grupo
3. Coordinación
4. Comisión de Evaluación y Promoción.

Consejo Directivo, dentro de su competencia señalada en el Decreto 1860/94, literal b Art. 23. Y el Decreto 1290 art. 11 numeral 7.

Con los estudiantes que presentan dificultades académicas y que se remiten a la Comisión de Evaluación y Promoción se procederá de la siguiente manera:

CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA: Para informar sobre el programa de recuperación, actividades de refuerzo a la que haya lugar en el área en la que se presenta desempeño bajo. (Esta citación es realizada por el Profesor encargado de la asignatura o Titular de curso según el caso).

REMISION A LA COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: El caso del alumno(a) es presentado a la Comisión de Grado y se siguen las recomendaciones asignadas en dicha reunión.

CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA: Por el Titular de curso para firmar seguimiento académico

CITACIÓN A COORDINACIO O RECTORIA: Agotadas todas las instancias se citará a Padres de Familia y alumno(a) para establecer acuerdos por no cumplir los compromisos pactados.

En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la evaluación y promoción, deberá seguir el conducto regular especificado en el numeral 1 del presente literal.

Parágrafo: Los reclamos deben hacerse siempre por escrito. Los educandos, padres de familia o el apoderado legalmente constituido, podrá pedir una segunda opinión sobre la reclamación hecha, si la respuesta dada no satisface su solicitud, siempre y cuando sea hecha por escrito ante el rector del colegio, quien definirá si es procedente o no su reclamación.

22. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SIEE.

1. Participar a través de las instancias del gobierno escolar en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

2. Participar en la socialización de la propuesta del SIEE a todos los estamentos de la I.E., análisis de fortalezas y debilidades e introducción de sugerencias y recomendaciones que se consideren pertinentes.
3. Análisis y aprobación de la propuesta por parte del Consejo Académico de la I.E
4. Análisis y aprobación de la propuesta mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la institución.
5. Así elaborado y aprobado el SIEE podrá ser ajustado y modificado cuando se considere necesario siguiendo el mismo proceso descrito en este punto.
6. Realizar seguimiento anual a través de mesas de trabajo conformadas por los entes del gobierno escolar.
7. Los padres de familia, estudiantes, docentes y ex alumnos, vigilarán la aplicación de las estrategias de mejoramiento en las dificultades del SIEE

23. VALORACIONES DE ESTUDIANTES TRASLADADOS

Una persona, matriculada en la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú, es un estudiante regular y su proceso de evaluación se ajustará a las siguientes condiciones:

El estudiante que ingrese antes de finalizar el primer periodo, en caso de no alcanzar a obtener el 100% de sus evaluaciones, podrá continuar su proceso y a partir del segundo periodo iniciará su proceso de nivelación y así obtener las notas correspondientes del Primer Periodo. Estas actividades se podrán realizar relacionadas a las clases normales; cada profesor evaluará al estudiante de conformidad a un plan de trabajo previamente entregado y así mismo se evaluará. El Comité de Evaluación y Promoción determinará las fechas de las evaluaciones.

Para el control de las inasistencias y teniendo en cuenta que el 20% de ellas generan pérdida, se tendrán en cuenta las faltas registradas en los certificados entregados por el estudiante trasladado. al momento de la matrícula, la Coordinación reportará a la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción y su titular, quienes lo registrará en la plataforma y en la hoja de seguimiento correspondiente.

Cumplidos estos requisitos el estudiante se encontrará en las mismas condiciones que los demás en el proceso de evaluación y promoción.

24. ENTREGA DE INFORMES

Se hará entrega de cuatro (4) Informes en el año lectivo al padre de familia o acudiente (quien se encuentra registrado en el formato de matrícula). El cuarto informe, es el boletín final del año escolar. En él se consignarán los conceptos numéricos de 1,0 a 5,0, con el equivalente a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo de las áreas.

Los docentes relacionan las inasistencias de los estudiantes del área o asignatura que dirigen y darán el resultado de los informes que se entregarán a los padres de familia y/o acudientes al finalizar cada periodo o el año escolar.

En certificado final que se expidan para la Educación Media, deberán aparecer las nueve (9) áreas fundamentales, además de Filosofía, Ciencias Políticas y de todas las asignaturas del Área Técnica.

24.1. PROCESOS DE AULA PARA GENERAR INFORMES

En cada momento pedagógico, prueba escrita, oral o actividad realizada, el docente hará la retroalimentación de los temas vistos y realizará la valoración correspondiente y e inmediatamente usara estrategias de nivelación en las dificultades presentadas por el estudiante, De la planes de apoyo, planes de mejoramiento, nivelaciones, refuerzos el docente debe guardar la evidencias para que exprese en cualquier momento ante el estudiante, titular de grado, padre de familia, Consejo Académico, Rector y Consejo Directivo, los procesos de superación que se desarrollaron.

25. PROMOCIÓN DE ESCUELA NUEVA

La evaluación que se realiza de los educandos en el aula debe concentrarse en los sucesos del día a día, en observar y buscar información para establecer cómo están aprendiendo los estudiantes; qué necesitan aprender; dónde es necesario aclarar, reforzar o consolidar conceptos y procesos; entre otros; para contribuir a formarlos como seres competentes (MEN, 2009)

En cuanto a la evaluación en Escuela Nueva y su relación con el decreto 1290, se podría destacar que:

Tanto Escuela Nueva como lo decretado en el 1290 se tiene en cuenta la integridad de los estudiantes y el avance de su proceso.

Escuela Nueva promueve una participación activa de los diferentes actores educativos en los procesos de aprendizaje y evaluación, idea que se comparte desde el decreto 1290

La flexibilidad es una estrategia del modelo Escuela Nueva para facilitar que el estudiante avance a su propio ritmo durante el aprendizaje, en el que es importante el rol del docente como orientador y facilitador del proceso a través del desarrollo de las actividades pedagógicas.

Al finalizar cada uno de los periodos del año escolar, los padres y madres de familia y/o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta del avance del educando, en el que se incluya de manera detallada las fortalezas y debilidades

presentadas en cada una de las áreas y donde se sugieran recomendaciones y estrategias para mejorar.

Al finalizar el año escolar, se entregará un informe de evaluación integral de todo el año, en el que se destaquen los compromisos cumplidos y las dificultades superadas.

Para el registro del avance de los estudiantes en el sistema de SIMAT, este ha sido pensado y estructurado desde un sistema de educación convencional, por ello no tiene en cuenta la promoción flexible para el caso de Escuela Nueva, lo que se conlleva a estudiar los casos en la comisión de evaluación y promoción, según el avance de los estudiantes y establecer si se aprueba al siguiente grado o no, sin que necesariamente el estudiante tenga que repetir el año, sino con la posibilidad de que continúe en el proceso que va.

25.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

TRABAJO AUTÓNOMO Enseñar a pensar autónomamente significa que en las distintas actividades e interacciones que tiene el estudiante, aprenda a pensar por propia cuenta. La interacción pedagógica que lidera el docente debe contribuir a que el estudiante vaya aprendiendo a tomar sus propias decisiones, y esto se logra si este tiene la oportunidad de “descentrarse”, es decir, dejar el punto de vista subjetivo para colocarse en un lugar universal

TRABAJO COLABORATIVO: En la construcción de un buen ambiente de aprendizaje es decisivo el trabajo colaborativo, ya que este es considerado como uno de los métodos o estrategias que busca el desarrollo integral de los estudiantes en los aspectos social, afectivo y cognoscitivo. En este tipo de trabajo cada uno asume su responsabilidad de manera autónoma, pero, al mismo tiempo, comprende que tiene que coordinar sus pensamientos y acciones con el resto de los integrantes del equipo.

. (MEN, 2010)

26. DE LA PROMOCIÓN EN EL MODELO “PROYECTO SER HUMANO”

Con relación a los informes de evaluación, el Ministerio de Educación Nacional, da autonomía a cada institución para construir y diseñar los formatos; que se organizan en cuatro períodos en los cuales cada periodo presenta los resultados del proceso realizado por el estudiante en cada área de conocimiento. También el desempeño social; todo ellos deben ser claros para el estudiante y el padre de familia. Se debe hacer énfasis en fortalezas, dificultades y recomendaciones; el informe final contiene el juicio integral que emite el profesor sobre el desempeño y proceso vivido por el estudiante durante todo el año escolar.

26.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO SER HUMANO

Fichas de aprendizaje y evaluación: Es conveniente al iniciar las unidades que el orientador analice junto con los estudiantes la ficha y brinda orientaciones para que cada estudiante haga anotaciones sobre su desempeño a medida que avanzan en el estudio de la unidad. Al finalizar, el tutor se reúne con cada estudiante para revisar la ficha y emitir el juicio valorativo correspondiente.

Cuestionarios de evaluación: Cuando se apliquen cuestionarios, el orientador debe informar a cada estudiante acerca de su desempeño y analizar con el grupo los resultados.

Registro de desempeños: A medida que avanzan en el estudio de las unidades o temas el orientador va registrando el desempeño de cada estudiante en el trabajo de los textos, en las prácticas; al final registra el resultado del estudiante en la evaluación escrita, así como la valoración que hace junto con el estudiante sobre su desempeño en las diferentes actividades de aprendizaje, las cuales deben estar consignadas en la ficha de aprendizaje y evaluación que lleva el estudiante.

Boletines informativos: Al finalizar cada uno de los cuatro períodos académicos del año escolar, el orientador transcribe las diferentes valoraciones que ha realizado a cada estudiante durante el desarrollo de las diferentes unidades y/o temas estudiados y emite una valoración final para cada unidad de estudio. El boletín incluye también algunas notas sobre fortalezas y debilidades que haya presentado el estudiante, así como las correspondientes recomendaciones. Por su parte el estudiante anota sus compromisos para los próximos periodos.

Certificado de estudios: Al finalizar cada grado se expide un certificado de estudios en el cual se consigna la evaluación integral del rendimiento del estudiante en cada área durante todo el año. En el certificado se establece la valoración de las áreas obligatorias que señala la ley para la educación colombiana.

27. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ENTES EDUCATIVOS

Es responsabilidad de la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú, lo siguiente:

27.1. RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

Definir, adoptar y divulgar el sistema Institucional de evaluación de los educandos, después de su adopción con el consejo académico y la aprobación del consejo directivo. Incorporar en el proyecto educativo institucional (PEI) los criterios, procesos,

procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los educandos, definidos por el consejo académico.

1. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familias y docentes.
2. Promover y mantener la comunicación con los padres de familia y el educando, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación y el plan de actividades de apoyo por parte de los actores.
3. Crear comisiones u otras instancias para realizar los procesos de evaluación y promoción de los educandos si lo consideran pertinente.
4. Atender los requerimientos de los padres de familia, de los educandos y programar reuniones con ellos cuando sean necesario.
5. Que el Consejo Directivo sirva como instancia para decidir sobre reclamaciones que presentan los educandos o padres de familia en relación con la evaluación y Promoción.
6. Analizar periódicamente los informes de evaluación, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los educandos, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
7. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los educandos que se encuentren matriculados en los grados evaluados y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación, de las pruebas según se le requiera.
8. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
9. Brindar una educación permanente y de calidad.
10. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad Educativa.
11. Facilitar la participación de los educandos en la gestión académica del centro educativo.
12. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la Comunidad Educativa.
13. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
14. Respetar, permitir y fomentarla expresión, el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
15. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y promover su producción artística científica y tecnológica.
16. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
17. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
18. Fomentar el estudio de idiomas nacionales, extranjeros y de lenguajes especiales.

19. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

28. DE LOS DERECHOS

28.1. DE LOS ESTUDIANTES

El educando para el mejor desarrollo de su proceso formativo tiene derecho a:
Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

1. Conocer el sistema Nacional de Evaluación de los educandos: Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
2. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
3. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar las debilidades en el aprendizaje.
4. Los derechos consagrados en la ley de la Infancia y Adolescencia
5. Derecho a la integridad personal (Artículo 18) los niños, las niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico sexual o psicológico.
6. Derecho a la identidad. (Artículo 25) Los niños, las niñas y adolescentes tiene derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley.
7. Derecho al debido proceso (Artículo 26) Los niños, las niñas y adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados o de cualquier otra naturaleza, a ser escuchados y tener en cuenta sus opiniones.
8. Derecho a la educación (Artículo 28) los niños, las niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad.
9. Derecho a la intimidad (Artículo 33) Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. (Ley 1098, 2006)

28.2. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los educandos: Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los educandos.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Los demás consagrados en las leyes.

29. DEBERES

29.1. DEBERES DEL ESTUDIANTE.

Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

1. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
2. Realizar las solicitudes y reclamaciones sobre su proceso de evaluación de forma respetuosa y siguiendo el conducto regular
3. Los demás consagrados en la constitución y las leyes.

29.2. DE LOS PADRES DE FAMILIA.

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los educandos y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Asistir a las reuniones y citaciones a las que sea convocado para informar de los avances o dificultades en los desempeños de su acudido.

30. VIGENCIA

La presente Resolución rige para el año lectivo 2024, aprobada por el consejo directivo dando aval a los ajustes propuestos por el Consejo Académico, para la Institución Educativa Colegio Integrado Petrólea del Municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Los ajustes a la presente resolución rigen a partir de 09 de enero del 2024.

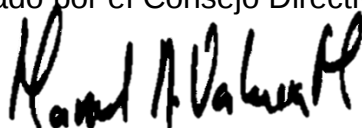
31. DE LAS MODIFICACIONES

La presente Resolución podrá ser modificada, corregida o derogada en sus partes o en el todo, siempre y cuando se cumpla el mismo procedimiento utilizado para su elaboración.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Resignificado, adoptado y aprobado el presente Acuerdo por el Consejo Académico en pleno según Acta 02/2024 del 22 de febrero de 2024.

Acuerdo 02/2024 fue Aprobado por el Consejo Directivo según Acta 02 del 22 de febrero de 2024.



MANUEL ALVEIRO VALENCIA MORENO

COLEGIO INTEGRADO PETRÓLEA – colegio@petrolea.es – 315 206 5712 – Municipio de Tibú

REFERENCIA COLOMBIA APRENDE. (2017). *MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE*. Obtenido de

<http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/node/106499> Decreto 1075. (2015).

Decreto 1075. (2015). Obtenido de

[/redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/decreto_1075_de_2015.pdf](http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/decreto_1075_de_2015.pdf)

Decreto 1075. (2015). Obtenido de

redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/decreto_1075_de_2015.pdf

Decreto 1075. (2015). Obtenido de redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/decreto_1075_de_2015.pdf

Decreto 1290. (2009). *Ministerio de Educación Nacional*. Obtenido de

file:///C:/Users/PC32/Desktop/articles-187765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf Decreto 1860. (1981).

Decreto 2247 . (1997). Obtenido de

redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/decreto_1075_de_2015.pdf Decreto 1290. (2009). artículo 7.

Ley 1098. (2006). *Código de Infancia y adolescencia*.

LEY 115. (1994). *LEY GENERAL DE EDUCACION*. Obtenido de [/www.mineduacion.gov.co/1621/articles-](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

[85906_archivo_pdf.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf) ley 1618. (2013). *Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de*. Obtenido de

<file:///D:/Fundaci%C3%B3n%20Progresar/Normativa/2012%20LEY%201618%20Derechos%20Personas%20con%20Discapacidad.pdf>

MEN. (2009). *ESCUELA NUEVA*. Obtenido de [www.mineduacion.gov.co/1759/articles-](http://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-340089_archivopdf_orientaciones_pedagogicas_tomol.pdf)

[340089_archivopdf_orientaciones_pedagogicas_tomol.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-340089_archivopdf_orientaciones_pedagogicas_tomol.pdf) MEN. (2018). *ORIENTACIONES*

FORTALECIMIENTO SIEE. Siempre día E. Colombia

Aprende. Obtenido de

<http://aprende.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/naspublic/diae2018/3.OrientacionesfortalecimientoSIEE.pdf>

MEN. (2010). *ORIENTACIONES PEDAGOGICAS DE ESCUELA NUEVA*. Obtenido de [www.mineduacion.gov.co/1759/articles-](http://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-340089_archivopdf_orientaciones_pedagogicas_tomol.pdf)

[340089_archivopdf_orientaciones_pedagogicas_tomol.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-340089_archivopdf_orientaciones_pedagogicas_tomol.pdf)



Fecha: 22 de febrero de 2024

ACTA 002

Siendo las 2:00 p.m. del día 22 de febrero de 2024, se llevó a cabo la reunión en el Salón de Informática de la Institución Educativa Petrólea, en la cual estuvieron presentes el Señor Rector, Manuel Alveiro Valencia Moreno, y el Consejo Directivo, con el propósito de debatir y aprobar diversos aspectos fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la institución.

Temas a tratar:

Aprobación del PEI (Proyecto Educativo Institucional).

Aprobación del Manual de Funciones y Procedimientos.

Aprobación del Plan de Gestión de Riesgos Escolar.

Aprobación del Servicio Social Estudiantil.

Aprobación del SIE.

Aprobación del Manual de Convivencia.

Desarrollo de la reunión:

La reunión da inicio con la bienvenida por parte del señor Rector, quien agradece la presencia de todos los miembros del Consejo Directivo y destaca la importancia de los temas a tratar para el desarrollo integral de la institución.

1. Aprobación del PEI:

Tras una exhaustiva revisión y análisis por parte del Consejo Directivo, se procede a la votación para la aprobación del PEI. La propuesta es aprobada por unanimidad, reconociendo su importancia como guía estratégica para el crecimiento y la excelencia académica de la institución.

2. Aprobación del Manual de Funciones y Procedimientos:

Se presenta el Manual de Funciones y Procedimientos, el cual ha sido elaborado con el fin de optimizar los procesos administrativos y académicos de la institución. Tras una detallada revisión, es aprobada.

3. Aprobación del Plan de Gestión de Riesgos Escolar:

El Plan de Gestión de Riesgos Escolar es presentado como una herramienta fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa. Tras un análisis detenido, se aprueba por unanimidad.

4. Aprobación del Servicio Social Estudiantil:

Se discute la propuesta del Servicio Social Estudiantil como parte integral del proceso formativo de los estudiantes. Tras un intercambio de opiniones, se aprueba por mayoría de votos.

5. Aprobación del Sistema de Información Estudiantil (SIE):

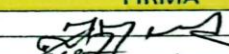
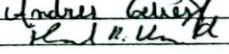
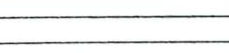
Se presenta el Sistema de Información Estudiantil (SIE) como una plataforma tecnológica diseñada para mejorar la gestión académica y administrativa de la institución. Tras una revisión minuciosa, se aprueba por unanimidad.

6. Aprobación del Manual de Convivencia:

El Manual de Convivencia es presentado como un instrumento para fomentar una cultura de respeto y responsabilidad dentro de la comunidad educativa. Tras una revisión exhaustiva, se aprueba por unanimidad.

Cierre de la reunión:

Con todos los puntos del orden del día debidamente tratados y aprobados, se da por concluida la reunión a las 4:00 p.m. agradeciendo la participación y el compromiso de todos los asistentes.

NOMBRE Y APELLIDO	FUNCION	FIRMA
Mayerly Parach Tarazona	Representante Padres Familia	
Juan M. Morales Morán	R. padre de familia	
Elias Ortega Cortez	R. Docente	
Andrés Gervás Meneses	R. Estudiantes	
Andrés R. Uch Almon	R. Rector	